



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, realizada en modalidad mixta **el día 03 de marzo de 2022**, desde el piso 8 del edificio “Valentín Gómez Farías”, así como en las instalaciones de las escuelas que integran el Sistema de Educación Media Superior, mediante videoconferencia, previa convocatoria emitida por la presidencia.

Sesión presidida por su presidente el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Director General del Sistema de Educación Media Superior en unión del Secretario Académico del Sistema y Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo Lic. Ernesto Herrera Cárdenas, así como el Secretario Administrativo del Sistema, Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera.

En el uso de la voz, el Mtro. César Antonio Barba Delgadillo:

“...Buenos días tengan todas y todos los miembros de este Consejo Universitario del Sistema de Educación Media Superior, para esta sesión extraordinaria del día **03 de marzo de 2022**, en esta sesión híbrida desde el edificio Valentín Gómez Farías, a realizarse el día de hoy a las 11:00 horas y antes de dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo Universitario de Educación Media Superior, me permito solicitar al señor secretario dar lectura a la mecánica a la que nos apegaremos para el desahogo de esta sesión, adelante señor secretario...”

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

MECANICA DE TRABAJO PARA LA SESIÓN:

“...Muchas gracias tengan todas y todos, de conformidad con el Artículo 15 del Reglamento General para celebración de sesiones en modalidad virtual y sincrónica de nuestra institución, así como las reglas específicas para la celebración de sesiones en modalidad mixta del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, se citó a esta sesión extraordinaria en forma presencial en los lugares donde se ubican las distintas dependencias universitarias y en línea, a través de una aplicación de videoconferencia.

La forma de llevar a cabo el registro de asistencia, se realizará en firma autógrafa, ubicada al ingreso de cada una de las dependencias, para que informen a esta Secretaria de Actas, sobre presentes y ausentes en cuanto se les requiera; para que, recibida esta información y se declare el quorum.

Asimismo, cuando se someta a consideración de la asamblea un acuerdo o aprobación, la petición de la palabra se realizará a través del chat disponible en la aplicación de videoconferencia y lo efectuará el consejero directivo de cada escuela, lo cual se hará de conocimiento del presidente, para otorgar el uso de la voz.

Las votaciones se realizarán desde la propia aplicación, siendo el consejero directivo quien registrará el sentido del voto en cada escuela; y el Secretario de Actas del CUEMS respecto de los asistentes en el edificio Valentín Gómez Farías, una vez concluido el tiempo concedido para registrarlo, se hará público el resultado de la votación. Durante toda la sesión, cuando alguno de los consejeros desee hacer uso de la voz, ésta se solicitará al consejero directivo, quien lo hará del conocimiento de la presidencia, a través del chat...”



Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...De acuerdo con la mecánica señalada por el señor secretario, me permito solicitarles a los consejeros directivos hacer el registro de asistencia correspondiente, capturando en la aplicación de videoconferencia...”

Tenemos 3 minutos para ello.

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

“... ¿Ya les apareció a todos ustedes la posibilidad de registrar la asistencia? si hubiera alguna escuela que tuviera dificultades, igual como en anteriores ocasiones esperamos que no lo comenten de viva voz...”

En el uso de la voz, el Mtra. Ma. Trinidad Mendoza, directiva de la Esc. Preparatoria Reg. De Ameca:

“...Ameca no nos aparece la forma de votar...”

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

“...Nos pudiera decir la asistencia por favor maestra...”

En el uso de la voz, el Mtra. Ma. Trinidad Mendoza, directiva de la Esc. Preparatoria Reg. De Ameca:

“...Académico y directivo...”

En uso de la voz el Mtro. Juan Manuel Soto García, directivo de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco:

“...Estimado maestro Ernesto, en Ahualulco tampoco aparece para votar, nos encontramos el consejero alumno, consejero académico y directivo...”

LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM:

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

“...Muchas gracias, de conformidad con el mecanismo de registro establecido para esta sesión, informo a Usted que en este momento nos encontramos presentes un total de **201** consejeros de un total de **218**, debidamente acreditados...”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

En el uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias señor secretario, considerando lo informado esta presidencia declara la existencia de quorum legal para sesionar con la presencia de **201** de los **218** consejeros que integramos este Órgano de Gobierno.

Habiéndose declarado la existencia de quórum legal, solicito al señor secretario dar lectura a la propuesta del orden del día...”

Punto uno. En uso de la voz el **Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas**, Secretario de Actas y Acuerdos, **hace lectura de la propuesta de orden del día al pleno:**

1. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior.
4. Asuntos varios.

El Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, señala:

“...A su consideración la **aprobación del orden del día** propuesto para esta sesión, si es de autorizarse le solicitamos al directivo de cada una de las escuelas, por favor registre el sentido de los votos en las opciones que aparecerán en la pantalla: a favor; en contra; o abstención...”

Daremos unos minutos para cerrar la votación del punto.

El Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, señala:

“...En votación económica y de acuerdo con lo registrado en la plataforma, se **aprueba el orden del día** para esta sesión, muchísimas gracias...”

Punto dos. Dando continuidad al siguiente punto del orden del día, solicito al secretario dar **lectura al acta de la sesión anterior.**

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

“...Me permito proponer se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, que corresponde **a la extraordinaria del pasado 09 de febrero de 2022**, la cual se puso a disposición desde el día de ayer en la aplicación de sus tabletas electrónicas, así como en la liga para acceder a dichos documentos, de tal forma que seguramente ya tuvieron oportunidad de dar lectura...”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...En razón de lo señalado por el señor secretario académico, esta presidencia propone que como en anteriores ocasiones, **dispensemos la lectura del acta de la sesión extraordinaria del pasado 09 de febrero de 2022, en virtud de haberse puesto a su disposición desde el día de ayer 02 de marzo**, por lo que seguramente ya hicieron la lectura correspondiente, en caso de estar de acuerdo con ello les solicito expresarlo en los dispositivos electrónicos les solicitamos al directivo de cada escuela nos ayude para dicho propósito...”

Daremos unos minutos para cerrar la votación del punto.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...En votación económica y por mayoría **se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria del pasado 09 de febrero de 2022**, muchas gracias.

Acto seguido, pregunto a ustedes si existe alguna observación al acta puesta a su consideración.... Si no tuvieran ninguna observación, me permito poner a su consideración **la aprobación del acta del pasado 09 de febrero de 2022**, para lo cual les solicito si consideran de aprobarse, favor de expresarlo en los aparatos electrónicos...”

Daremos unos minutos para cerrar la votación del punto.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Por votación económica y por mayoría, **se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 09 de febrero de 2022**, muchísimas gracias...”

Punto tres. Acto seguido continuaremos con el **siguiente punto del orden del día**, el cual consiste en poner a su consideración de este pleno, los **dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior**, razón por la cual le solicito al señor secretario ponga a su consideración, los dictámenes enlistados para el día de hoy.

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

“...Para esta sesión tenemos un total de 5 dictámenes, 1 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad; 1 de la Comisión de Educación y 1 de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, así como 2 de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, por lo tanto, me permitirá compartir pantalla y pondré a su consideración el primero de los dictámenes que corresponden al dictamen...”

DICTAMEN 01/04/2022

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha sido turnada una solicitud del Director General del Sistema, en la cual se propone la **transformación de una extensión a Módulo y la creación de 6 módulos en planteles que ya vienen funcionando como extensiones**, mismos que enseguida se enlistan: **Transformación de Extensión a Módulo:** Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán: El Salvador; **Creación de Módulos:** Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado: Teuchitlán de Corona; Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres: Citalá; Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo: Tequesquitlán; Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta: Vista Hermosa; Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila: San Andrés; Dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta: Lázaro Cárdenas; con fundamento en los siguientes: **RESULTANDOS**, 1. Que el Sistema de Educación Media Superior, cuya constitución aprobó el H. Consejo General Universitario el 23 de mayo de 1994, con dictamen 12209, tiene como propósito la formación general de bachilleres y profesionales técnicos con los conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, con una perspectiva de análisis plural; así como la actualización y capacitación de recursos humanos en el ámbito de su competencia, atendiendo a las demandas de la sociedad actual, en el Estado de Jalisco. 2. Que el Sistema de Educación Media Superior está integrado por las escuelas que, en sus distintos planteles, imparten programas académicos de tipo propedéutico, tecnológico y bivalente de nivel medio superior en sus distintas modalidades. 3. Que como eje de las políticas universitarias se encuentra el proceso de desconcentración y regionalización de los servicios educativos que ofrece nuestra casa de estudios, a efecto de consolidar su carácter popular y llevarlo a todos los sectores de la población de Jalisco, con la finalidad de organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística. 4. Que otro elemento fundamental en la política universitaria, se encuentra señalado en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, en el propósito sustantivo de Docencia e Innovación Académica, una de sus temáticas es la cobertura incluyente y con calidad, cuyo objetivo estratégico es "Ampliar, de manera incluyente y con calidad, la cobertura educativa". Asimismo, y ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del Estado de Jalisco, la institución tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las limitaciones de su naturaleza pública. 5. Que el Congreso del Estado de Jalisco aprobó, mediante decreto No. 16644, publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco el 6 de febrero de 1997, que la educación media superior tendrá carácter obligatorio, a partir de la modificación al artículo 3º constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012. 6. Que dadas las condiciones existentes, así como el contexto histórico y social en distintas localidades del Estado y la demanda educativa del nivel medio superior, se hace necesario crear dependencias o fortalecer a las actuales, a efecto de mejorar las expectativas de desarrollo de la propia localidad, consolidando los servicios educativos de calidad de éste nivel educativo y, con ello, contribuir en la misión de la Universidad de Guadalajara, de acorde al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025. 7. Que actualmente los 7 planteles funcionan como extensiones y que existe una consistente atención a la demanda de las localidades donde se asientan, hecho que se constata observando el comportamiento de la matrícula del plantel y del ciclo educativo precedente. En seguida se presentan algunos datos y antecedentes esenciales para poner a consideración su creación: **A. Módulo El Salvador**. Tiene su domicilio en la Calle Iturbide S/N, Col. El Salvador, poblado del Municipio de Tequila, Región Valles del Estado de Jalisco. Lugar donde se encuentra el terreno propiedad de la Universidad de Guadalajara con 3,991.315 metros cuadrados. Cuenta con 4 edificios, con 3 aulas didácticas; 1 laboratorio de usos múltiples; 1 laboratorio de cómputo; área administrativa y biblioteca. El Salvador es una localidad del Municipio de Tequila. La población de esta localidad en 2010 fue de 2, 502, incrementándose a 3,171 en 2020, lo que representa un crecimiento en 10 años del 26.7%. De acuerdo con los datos del censo 2020, los siguientes son los correspondientes a la población en edad de cursar la educación media superior y menores:

| | Total del Municipio | El Salvador |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
| Población total | 44353 | 3171 |
| Población de 15 a 17 años | 2761 | 227 |
| Población de 0 a 14 años | 12765 | 1064 |

Asimismo, la proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal y la localidad donde se ubica el plantel de El Salvador, es la siguiente:

| Municipio * | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|-------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Tequila | 2025 | 3,226 | 1333 |
| Tequila | 2030 | 3,038 | 1255 |
| Localidad | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
| El Salvador | 2025 | 181 | 75 |
| El Salvador | 2030 | 173 | 71 |

Por su parte, la evolución de la matrícula de educación media básica se mantiene de acuerdo con los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública para 2019 - 2020:

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er. Año | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|----------------------|----------|---------------------|-------------------------|---------------|------------------------|---------------|---------------------|
| Lázaro Cárdenas | Matutino | Morelos y Pavon 10 | El Salvador | Particular | 17 | 55 | 21 |
| Plan de Ayala | Matutino | Eduardo Orendain 64 | San Martin de Las Cañas | Federalizado | 22 | 59 | 14 |
| Rita Pérez de Moreno | Matutino | Conocido | Santa Teresa | Federalizado | 26 | 87 | 23 |
| Juan Escutia | Matutino | Emiliano Zapata 11 | El Salvador | Federalizado | 45 | 126 | 35 |
| Ignacio Allende | Matutino | Hidalgo | El Cobano | Federalizado | 8 | 22 | 16 |
| José Vasconcelos | Matutino | Leonel Partida 14 | El Medineño | Federalizado | 12 | 43 | 16 |

B. Módulo Teuchitlán de Corona. Tiene su domicilio en 16 de septiembre 345, Col. Los Mezquites, C.P. 46760, Teuchitlán. Está asentado en un terreno de 2,600 metros cuadrados y cuenta con 2 edificios en los que se encuentran 3 aulas didácticas; 1 área administrativa; 1 laboratorio de usos múltiples; 2 laboratorios de cómputo; 1 área de orientación educativa y tutorías; 1 biblioteca y bodega. El Municipio de Teuchitlán se localiza en la Región Valles del Estado de Jalisco. En el Censo de población y vivienda de 2020, se indica la existencia de una población de 9,647 personas, cantidad que representa un incremento del 6.1% respecto de 2010 (9,088). Conforme los grupos de edad, la población que se encuentra en edad de estudiar media superior y menos, es la siguiente:

| | Total del Municipio | Teuchitlán |
|----------------------------------|---------------------|-------------|
| Población total | 9647 | 3950 |
| Población de 15 a 17 años | 525 | 213 |
| Población de 0 a 14 años | 2382 | 987 |

La proyección de la demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la Cabecera Municipal donde se ubica el plantel de Teuchitlán es la siguiente:

| Municipio* | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Teuchitlán | 2025 | 683 | 265 |
| Teuchitlán | 2030 | 669 | 260 |
| Localidad | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
| Teuchitlán | 2025 | 270 | 105 |
| Teuchitlán | 2030 | 267 | 104 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

La población que puede ingresar a la propuesta Extensión y que proviene de educación media básica se puede observar en los siguientes datos:

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er. Año | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|-----------------|------------|---------------------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|---------------------|
| Mixta F 18 | Vespertino | 5 de Mayo 189 | Teuchitlán | Estatal | 62 | 179 | 62 |
| Juan Escutia | Matutino | San José 100 | La Vega | Estatal | 19 | 51 | 22 |
| Emiliano Zapata | Matutino | Privada Lázaro Cárdenas 1 | La Estanzuela | Federalizado | 62 | 177 | 53 |

C. Módulo Citla. Actualmente la escuela trabaja en la Escuela Secundaria Técnica 185, ubicada calle Iturbide No. 69, Citla poblado de Teocuitatlán de Corona, Jalisco. No obstante, existe un predio donado a favor de la Universidad de Guadalajara, en el que se construirán las instalaciones definitivas del plantel de 18,327.65 metros cuadrados. Actualmente se cuenta con recursos para construir lo siguiente: **Edificio A:** De 2 niveles con estructura de concreto, de 11 entre ejes con 799.92 m² de construcción y que contará con los siguientes espacios: 4 aulas didácticas. 1 laboratorio de cómputo. 1 laboratorio de ciencias. 1 área administrativa provisional. 1 núcleo de baños (hombres y mujeres). Citla se encuentra en el Municipio de Teocuitatlán de Corona y se ubica en la Región Lagunas del estado de Jalisco. La dinámica poblacional del municipio es moderadamente creciente, ya que en 2020 llegó a 11,039 personas, en tanto en 2010 era de 10,837 habitantes, por lo que creció en un 1.8%. La población del grupo en edad de estudiar la educación media superior y menores, corresponde a:

| | Total del Municipio | Citla |
|----------------------------------|---------------------|-------|
| Población total | 11039 | 1093 |
| Población de 15 a 17 años | 541 | 51 |
| Población de 0 a 14 años | 2554 | 225 |

Por su parte, la proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal donde se ubica el plantel de Citla es la siguiente:

| Municipio * | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Teocuitatlán de Corona | 2025 | 660 | 289 |
| Teocuitatlán de Corona | 2030 | 653 | 286 |

Por su parte, la demanda potencial representada por los egresados de educación media básica, permite observar que la demanda del nivel se mantiene estable como se muestra enseguida:

| Nombre | Turno | Domicilio | Nombre Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Año | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|---------------------------------|----------|------------------------|------------------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------|
| José María Donato Guerra Orozco | Matutino | Porfirio Díaz 19 | Teocuitatlán de Corona | Federalizado | 66 | 243 | 59 |
| Escuela Secundaria Técnica 135 | Matutino | Iturbide | Citla | Federalizado | 33 | 108 | 29 |
| Ramón Corona | Matutino | Francisco I Madero 30 | Teocuitatlán De Corona | Particular | 12 | 45 | 15 |
| Benito Juárez | Matutino | Juárez 21 | Santa Rosa | Federalizado | 11 | 32 | 4 |
| Manuel M. Diéguez | Matutino | Hidalgo 75 | La Milpilla | Federalizado | 10 | 33 | 9 |
| Ramón Corona | Matutino | Francisco I. Madero 47 | San Juan Citla | Federalizado | 14 | 36 | 9 |
| Niños Héroes | Matutino | Conocido | Tehuantepec | Federalizado | 8 | 23 | 8 |

D. Módulo Tequesquiltán. Tiene domicilio conocido en la localidad de Tequesquiltán, Municipio de Cuautitlán de García Barragán. El terreno en que se ubica se encuentra en comodato a título gratuito por 99 años, mismo que fuera suscrito entre la representación legal de nuestra Institución y el Ejido de Tequesquiltán, el pasado 3 de abril de 2017. La extensión del terreno es de 7,505.26 metros cuadrados. Se dispone de 2 edificios en los que se encuentran 5 aulas didácticas, 1 laboratorio de cómputo; 1 área de orientación educativa; 1 área de tutorías; 1 biblioteca y 1 área administrativa. Tequesquiltán es una localidad del Municipio de Cuautitlán de García Barragán, que pertenece a la Región Costa Sur del Estado de Jalisco. Tanto el Municipio de Cuautitlán como la localidad de Tequesquiltán, presentan una dinámica poblacional positiva, si consideramos los siguientes datos: Población de 2020 de Cuautitlán de García Barragán fue **18,370** personas, en tanto que el Censo de Población y vivienda de 2010 arrojó un número de 17,322, lo que representa un incremento de **6%**. Por su parte, la localidad de Tequesquiltán tenía una población en 2010 de 1,979 y creció a **2,083** en 2020. Los siguientes datos corresponden a la población en edad de cursar la educación media superior y menores:

| | Total del Municipio | Tequesquiltán |
|----------------------------------|---------------------|---------------|
| Población total | 18370 | 2083 |
| Población de 15 a 17 años | 1075 | 96 |
| Población de 0 a 14 años | 5456 | 539 |

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la Cabecera Municipal y la localidad Tequesquiltán, donde se ubica es la siguiente:

| Municipio * | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|-------------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Cuautitlán de García Barragán | 2025 | 1,490 | 457 |
| Cuautitlán de García Barragán | 2030 | 1,380 | 423 |
| Localidad | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
| Tequesquiltán | 2025 | 124 | 38 |
| Tequesquiltán | 2030 | 134 | 41 |

Por su parte, la demanda potencial, representada por los egresados de educación media básica, permite observar que la demanda del nivel se mantiene estable, como se muestra enseguida:

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Año | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|-------------------------------|----------|---------------|-------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------|
| Escuela Secundaria Técnica 75 | Matutino | Prol. Hidalgo | Cuautitlán de García Barragán | Federalizado | 60 | 198 | 55 |
| Francisco J. Mujica | Matutino | Conocido | Tequesquiltán | Federalizado | 37 | 109 | 37 |
| Lázaro Cárdenas del Río | Matutino | Conocido | Cuzalapa | Federalizado | 27 | 96 | 25 |
| Marcelino García Barragán | Matutino | Conocido | Chacala | Federalizado | 20 | 54 | 27 |
| Antonio Caso | Matutino | Conocido | Ayotitlán | Federalizado | 40 | 104 | 36 |
| Julián Carrillo | Matutino | Conocido | Telacruz | Federalizado | 34 | 104 | 35 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Año | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|---------------------------|----------|-----------|-------------------------------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------|
| Francisco I. Madero | Matutino | Conocido | La Guaca | Federalizado | 14 | 44 | 15 |
| Vicente Guerrero | Matutino | Conocido | Lagunillas de Macoaca (Lagunillas) | Federalizado | 7 | 20 | 10 |
| Valentín Gómez Farías | Matutino | Conocido | El Chico | Federalizado | 13 | 52 | 14 |
| Manuel López Cotilla | Matutino | Conocido | Sehuaya | Federalizado | 10 | 28 | 18 |
| José Clemente Orozco | Matutino | Conocido | La Pareja | Federalizado | 6 | 15 | 5 |
| Octavio Paz | Matutino | Conocido | Ocote Arco (Rincón de Ayotitlán) | Federalizado | 17 | 54 | 11 |
| Josefa Ortiz de Domínguez | Matutino | Conocido | Las Lagunillas de Ayotitlán | Federalizado | 20 | 79 | 24 |
| Juan José Arreola | Matutino | Conocido | Cerro Prieto | Federalizado | 6 | 20 | 1 |
| Juan Rulfo | Matutino | Conocido | Rancho Viejo | Federalizado | 9 | 31 | 13 |
| Casa Blanca | Matutino | Conocido | Casa Blanca (Revolución Mexicana) | Federal | 5 | 15 | 4 |
| Los Sauces | Matutino | Conocido | Los Sauces | Federal | 5 | 12 | 1 |
| El Pedregal | Matutino | Conocido | Pedregal | Federal | 3 | 12 | 3 |
| Santa Rosa | Matutino | Conocido | Santa Rosa | Federal | 5 | 12 | 3 |
| Llano Grande | Matutino | Conocido | Llano Grande | Federal | 5 | 16 | 4 |
| Las Guayabillas | Matutino | Conocido | Las Guayabillas (Guayabillas Viejo) | Federal | 3 | 10 | 7 |
| Paso Real | Matutino | Conocido | Paso Real | Federal | 2 | 10 | 3 |
| San Miguel | Matutino | Conocido | San Miguel | Federal | 5 | 13 | 5 |
| Total | | | | | 353 | 1108 | 356 |

E. Módulo Vista Hermosa. Actualmente trabaja en la Escuela Secundaria Ignacio Zaragoza, ubicada en la Av. José María Martínez Núm. 40, Vista Hermosa, Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Existe un predio en la calle Donato Guerra No. 2d, de la localidad de Vista Hermosa, regularizado mediante procedimiento establecido en la Ley de Regularización de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, mediante título de propiedad, resolución: TAM-05/15-M0101. La superficie de este último es de 5,290.09 metros cuadrados. En este predio se encuentra en proceso de construcción por la Secretaría de Infraestructura y obra Pública (SIOP), un edificio de 2 niveles que tendrá: 2 aulas didácticas; 1 administración provisional; 1 laboratorio de usos múltiples y 1 laboratorio de Idiomas. Vista Hermosa, como localidad del Municipio de Tamazula de Gordiano, se localiza en la Región Sur del estado de Jalisco. La población del Municipio, así como la de la localidad de Vista Hermosa, tiene un comportamiento creciente, si observamos su evolución: Tamazula de Gordiano tenía una población en 2010 de 37,986, número que se incrementó para el año 2020 a 38,955 personas. La localidad de Vista Hermosa en 2010 fue de 3,490 pasando a 3,884 para 2020, lo que representa un crecimiento en 10 años de 11.2% de la población. La población del grupo en edad de estudiar la educación media superior y menores, corresponde a:

| | Total del Municipio | Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo) |
|----------------------------------|---------------------|--|
| Población total | 38955 | 3884 |
| Población de 15 a 17 años | 1827 | 185 |
| Población de 0 a 14 años | 9664 | 1033 |

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal y la localidad donde se ubica el plantel de Vista Hermosa es la siguiente:

| Municipio * | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|----------------------|--------------------------|------------------------------------|--|
| Tamazula de Gordiano | 2025 | 2,314 | 843 |
| Tamazula de Gordiano | 2030 | 2,299 | 837 |
| Localidad | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
| Vista Hermosa | 2025 | 171 | 62 |
| Vista Hermosa | 2030 | 159 | 58 |

La demanda potencial, medida por los alumnos que se encuentran en la educación media básica se mantiene estable, según se puede observar en la siguiente tabla:

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Grado | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|-------------------------------|------------|--------------------------------|--|---------------|-------------------------|---------------|---------------------|
| J. Jesús Reyes Heróles | Matutino | Prolongación Morelos 50 | Morelos (Santa Rosa) | Federalizado | 21 | 58 | 18 |
| Ignacio Zaragoza | Matutino | Ponciano Tirado | Vista Hermosa (Santa Cruz del Cortijo) | Federalizado | 38 | 149 | 57 |
| Alfonso Reyes | Matutino | Carretera Jiquilpan Manzanillo | La Garita | Federalizado | 14 | 68 | 12 |
| María Dolores Reyna Contreras | Matutino | López Mateos 80 | Tamazula de Gordiano | Estatad | 65 | 245 | 37 |
| María Dolores Reyna Contreras | Vespertino | López Mateos 80 | Tamazula de Gordiano | Estatad | 15 | 15 | 23 |
| Sor Juana Inés de la Cruz | Vespertino | Ocampo 10 | Tamazula de Gordiano | Particular | 23 | 60 | 22 |
| Gordiano Guzmán | Vespertino | Morelos Norte 129 | Tamazula de Gordiano | Particular | 67 | 223 | 58 |
| Escuela Secundaria Técnica 9 | Matutino | Avenida José María Martínez | Tamazula de Gordiano | Federalizado | 208 | 578 | 195 |
| Ricardo Flores Magón | Matutino | Aldama 12 | Villa de Contla (Contla) | Federalizado | 25 | 76 | 30 |
| José Guadalupe Zuno | Matutino | Conocido | San Francisco | Federalizado | 9 | 34 | 10 |
| Adolfo López Mateos | Matutino | Conocido | Soyatlán de Afuera | Federalizado | 14 | 53 | 10 |
| Juan de Dios Pez | Matutino | Conocido | El Tulillo | Federalizado | 5 | 15 | 5 |
| Miguel Hidalgo y Costilla | Matutino | Conocido | La Joya del Salto (Cañada del Salto) | Federalizado | 6 | 15 | 6 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Grado | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|---------------------------|----------|--------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------------|
| 20 de Noviembre | Matutino | Conocido | El Veladero | Federalizado | 11 | 21 | 4 |
| Gordiano Guzmán | Matutino | Conocido | La Alberca | Federalizado | 4 | 11 | 6 |
| Niños Héroes | Matutino | Camino Real | El Taray | Federalizado | 4 | 12 | 6 |
| Miguel Hidalgo y Costilla | Matutino | Conocido | Agua Zarca | Federalizado | 4 | 13 | 5 |
| Benito Juárez | Matutino | Emiliano Zapata | El Pitahayo | Federalizado | 8 | 21 | 4 |
| Josefa Ortiz de Domínguez | Matutino | Conocido | Nigromante (San Juan de la Montaña) | Federalizado | 3 | 14 | 5 |
| Benito Juárez | Matutino | Conocido | Soyatlán de la Presa (La Presa) | Federalizado | 3 | 20 | 7 |
| Aarón Sáenz Garza | Matutino | Avenida Revolución | Tamazula de Gordiano | Federalizado | 22 | 68 | 12 |
| Rancho del Padre | Matutino | Conocido | Los Gatos y Anexos (Rancho del Padre) | Federal | 7 | 16 | 3 |
| La Palmita | Matutino | Conocido | La Palmita | Federal | 1 | 4 | 4 |
| El Atascoso | Matutino | Conocido | El Atascoso | Federal | 0 | 9 | 0 |
| Total | | | | | 577 | 1798 | 539 |

F. Módulo San Andrés, Tiene su domicilio en la calle Morelos No. 122, San Andrés, Municipio de Magdalena, perteneciente a la Región Valles del Estado de Jalisco. La escuela se encuentra en un terreno de 8,258.78 metros cuadrados y se encuentra en posesión del "Ejido San Andrés", donde se ubican 3 edificios, que en total contienen 7 aulas didácticas; 1 laboratorio de usos múltiples; 1 laboratorio de cómputo; 2 áreas administrativas; 1 área de orientación educativa; 1 biblioteca; 1 área de tutorías; 1 cafetería; 1 bodega. La localidad de San Andrés, al igual que el Municipio de Magdalena, tienen una dinámica poblacional de crecimiento moderado, como se puede observar en los siguientes números: En el municipio de Magdalena alcanzó una población en 2020 de 21,781 personas, en tanto que en 2010 tenía 21,321; en tanto que San Andrés tenía una población en 2010 de 1,564, alcanzando los 1,571 en 2020, es decir, un crecimiento de apenas el 4% en 10 años. La población en edad de estudiar la educación media superior y menores, según el INEGI en 2020, fue de:

| | Total del Municipio | San Andrés |
|----------------------------------|---------------------|------------|
| Población total | 21781 | 1571 |
| Población de 15 a 17 años | 1197 | 87 |
| Población de 0 a 14 años | 6441 | 410 |

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, para el Municipio y cabecera municipal de Magdalena es la siguiente:

| Municipio * | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|-------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Magdalena | 2025 | 1,332 | 519 |
| Magdalena | 2030 | 1,651 | 643 |

La demanda potencial, medida por los alumnos que se encuentran en la educación media básica se mantiene estable, según se puede observar en la siguiente tabla:

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Grado | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|--------------------|------------|-------------------------------|------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------------|
| Leyes de Reforma | Matutino | Victor Félix Estrada Gómez 24 | Magdalena | Federalizado | 140 | 429 | 117 |
| Leyes de Reforma | Vespertino | Victor Félix Estrada Gómez 24 | Magdalena | Federalizado | 80 | 215 | 66 |
| Emiliano Zapata | Matutino | Manuel Ávila Camacho 323 | Magdalena | Estatal | 131 | 396 | 120 |
| Francisco Villa | Matutino | Rayón 36 | La Joya | Federalizado | 13 | 57 | 26 |
| Juan de la Barrera | Matutino | Morelos 120 | San Andrés | Federalizado | 30 | 97 | 25 |
| Niños Héroes | Matutino | Callejón de Colorado | La Quemada | Federalizado | 24 | 64 | 23 |
| Mariano Matamoros | Matutino | Hidalgo 17 A | San Simón | Federalizado | 10 | 38 | 8 |
| Total | | | | | 428 | 1296 | 385 |

G. Módulo Lázaro Cárdenas, Tiene su domicilio en la calle Benito Juárez SN, Municipio de Quitupán, localizado en la Región Sureste del estado de Jalisco. La escuela está ubicada en un terreno propiedad de la Universidad de Guadalajara, con una superficie de 2,651.15 metros cuadrados; donde se ubican 2 edificios, que contienen 3 aulas didácticas; 1 biblioteca, y; 1 área administrativa. El Municipio de Quitupán y la localidad de Lázaro Cárdenas tienen un comportamiento poblacional semejante; ya que en 2010 para el Municipio la población fue de 8,691 y para 2020 fue de 7,734 personas. En el caso de la localidad de Lázaro Cárdenas, en 2010 1,361 pasando a 1,268 en 2020. Si consideramos el grupo de edad de educación media superior y menores, los números son los siguientes para el mismo 2020:

| | Total del Municipio | Lázaro Cárdenas (San Diego) |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Población total | 7734 | 1268 |
| Población de 15 a 17 años | 350 | 53 |
| Población de 0 a 14 años | 1859 | 299 |

La proyección de demanda potencial y real de jóvenes en edad de estudiar en el nivel medio superior, en la cabecera municipal donde se ubica el plantel, es la siguiente:

| Municipio * | Proyección al año | Población demanda potencial | Población demanda real, crecimiento |
|-------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Quitupán | 2025 | 545 | 167 |
| Quitupán | 2030 | 546 | 167 |

La demanda potencial, medida por los alumnos que se encuentran en la educación media básica se mantiene estable, según se puede observar en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Nombre | Turno | Domicilio | Localidad | Sostenimiento | Total Alumnos 3er Grado | Total Alumnos | Egresados 2019-2020 |
|--------------------------------|----------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------------|
| Escuela Secundaria Técnica 102 | Matutino | 16 De Septiembre 2 | Quitupan | Federalizado | 37 | 109 | 32 |
| Escuela Secundaria Técnica 65 | Matutino | Francisco Villa 20 | Lázaro Cárdenas (San Diego) | Federalizado | 30 | 120 | 30 |
| Ignacio L. Vallarta | Matutino | Lázaro Cárdenas 5 | San Antonio (Carrillo Puerto) | Federalizado | 3 | 7 | 0 |
| Mariano Escobedo | Matutino | Mariano Escobedo (La Guadalupe) | Mariano Escobedo (La Guadalupe) | Federalizado | 2 | 24 | 7 |
| Lázaro Cárdenas del Río | Matutino | El Cuervo | El Cuervo | Federalizado | 3 | 14 | 5 |
| Lázaro Cárdenas del Río | Matutino | Plan De Cervantes | Plan De Cervantes | Federalizado | 5 | 9 | 3 |
| 26 De Marzo De 1913 | Matutino | Soromuta (La Zoromuta) | Soromuta (La Zoromuta) | Federalizado | 8 | 27 | 7 |
| Los Llanos | Matutino | Los Llanos | Los Llanos | Federal | 1 | 11 | 3 |
| Río Huertas | Matutino | Río De Huertas | Río De Huertas | Federal | 1 | 6 | 0 |
| Santas María (Las Canoas) | Matutino | Santa María (Las Canoas) | Santa María (Las Canoas) | Federal | 2 | 4 | 2 |
| La Joya | Matutino | La Joya | La Joya | Federal | 3 | 7 | 2 |
| El Rodeo | Matutino | Rodeo | Rodeo | Federal | 2 | 8 | 2 |
| Los Desmontes | Matutino | Los Desmontes | Los Desmontes | Federal | 1 | 5 | 0 |
| Chamacuero | Matutino | Chamacuero | Chamacuero | Federal | 1 | 5 | 1 |
| Donato Guerra | Matutino | El Montoso | El Montoso | Federal | 2 | 3 | 2 |
| Rafael Picazo (Santa Cruz) | Matutino | Rafael Picazo (Santa Cruz) | Rafael Picazo (Santa Cruz) | Federal | 0 | 11 | 2 |
| El Chorro | Matutino | El Chorro | El Chorro | Federal | 2 | 6 | 3 |
| Total | | | | | 103 | 376 | 101 |

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, encontraron elementos suficientes para la regularización de la creación de los módulos descritos, donde se ofrecen los servicios educativos que oferta el Sistema de Educación Media Superior, y: **C O N S I D E R A N D O**, I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 de Septiembre de 1925. II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 1531 9 del H. Congreso del Estado de Jalisco. III. Que la Universidad de Guadalajara, tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencia. Ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 40 de la Ley. IV. Que como lo señalan las Fracciones I, II, III y IV del artículo 50. de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los Técnicos, Bachilleres, Técnicos Profesionales, Profesionistas, Graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, el rescate, conservación, acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. V. Que corresponde a la Universidad, su organización para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga la fracción II del artículo 60. de su Ley Orgánica. VI. Que son atribuciones del H. Consejo General Universitario, la creación de Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones Universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31 Fracción V. VII. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del propio ordenamiento. VIII. Que los artículos 84 Fracciones I y II, 85 Fracciones I, II y IV y 86 Fracciones I, II y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación y de Hacienda facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejor o diversificar las funciones universitarias; además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros Divisiones y Escuelas. Calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las Dependencias de la Universidad en general, y, IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 Fracciones I y X de su Ley Orgánica dirigir el funcionamiento de la Universidad. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de su Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1,4,5 Fracciones I, II, I, II y IV, 6 Fracción II, 27, 31 Fracción V y 35 Fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara así como los ordinales 39 Fracción XII, 73 Fracción II, 84 Fracción I y 85 Fracciones III y IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios. Nos permitimos proponer los siguientes: **RESOLUTIVOS, PRIMERO**. Se aprueba proponer al Consejo General Universitario, la transformación de una extensión a módulo y la creación de 6 módulos conforme a lo siguiente: **La transformación de la Extensión el Salvador en Módulo el Salvador, La creación de los Módulos:** Módulo Teuchitlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado; Módulo Citlala, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres; Módulo Tequesquitlán, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo; Módulo Vista Hermosa, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta"; Módulo San Andrés, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila; Módulo Lázaro Cárdenas, dependiente de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta"; **SEGUNDO**. Se aprueba proponer que el módulo que se transforma y los 6 que se crean, contarán con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento, y que sean acordados por el Rector General y en su caso, se incorporen a la plantilla académica y administrativa, así como al presupuesto del Sistema de Educación Media Superior. **TERCERO**. Póngase a consideración del H. Consejo General Universitario, las siguientes modificaciones al Artículo 3. del Estatuto General del Sistema de Educación Media Superior, para quedar como sigue: "Artículo 3. El Sistema de Educación Media Superior contará con las siguientes Escuelas Preparatorias y Módulos... B) Escuelas Preparatorias Regionales: I. Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco de Mercado, a) **Módulo Teuchitlán de Corona**; II. Escuela Preparatoria Regional de Amatitán ...b) **Módulo "El Salvador" (Amatitán)** ... VII. Escuela Preparatoria Regional de Casimiro Castillo ...j) **Módulo Tequesquitlán (Casimiro Castillo)** ... XXX. Escuela Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano "Dr. Roberto Mendiola Orta" ... e) **Módulo Lázaro Cárdenas (Tamazula de Gordiano)**, f) **Módulo Vista Hermosa (Tamazula de Gordiano)** ... XXXIII. Escuela Preparatoria Regional de Tequila, ...d) **Módulo San Andrés (Tequila)** ... XXXIX. Escuela Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres, d) **Módulo Citlala, (Zacoalco de Torres)** ... CUARTO. Remítase a la Secretaría General para que se someta a la consideración del Consejo General Universitario. **QUINTO**. Se faculta al C. Director



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen en los términos el artículo 76, fracción V, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. **ATENTAMENTE, "PIENSA Y TRABAJA",** Guadalajara, Jalisco; 01 de marzo de 2022, **CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR** COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN, HACIENDA Y NORMATIVIDAD.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

"...A continuación pregunto a la asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración..."

En uso de la voz el Mtro. Juan Manuel Soto García, directivo de la Escuela Preparatoria Regional de Aqualulco:

"...Con su venia señor presidente de este Consejo Universitario de Educación Media Superior, hay cosas que sigo sin explicarme, quisiera plantearlo de esta manera, cómo la Universidad de Guadalajara, con tantos ataques que hemos tenido, con los problemas de presupuesto que nos han restringido, con el no reconocimiento, con el cambio entre las partidas, cómo se las ingenia para poder hacer y lograr este tipo de cosas para la comunidad, hemos estado platicando con los consejeros y nos parece increíble, nos parece un sueño finalmente hecho realidad, yo por muchas cosas más amo a la Universidad pero me parece que hoy la Universidad está cerrando un ciclo, está cerrando un círculo que hacía mucha falta para todas las preparatorias que seguíamos teniendo extensiones y que en algún momento dado veíamos muy difícil, de que se pudiera lograr hacer un sacrificio, hacer un esfuerzo tener que cancelar este presupuesto que no se puede estirar, tendremos a lo mejor como decía el señor rector, se cancelan los proyectos de la administración central, posiblemente muchos del SEMS, yo si quiero expresar mi emoción, mi reconocimiento, la verdad señor presidente de este Consejo, yo de la manera más emotiva lo felicito por esta propuesta que espero que nuestros compañeros consejeros la puedan votar a favor, espero que cuando tengamos Consejo General Universitario, la podamos presentar también ante el CGU y que pueda ser resuelto finalmente, insisto en los momentos más difíciles poder sacar este tipo de medidas, que enaltecen al SEMS, enaltecen a la Universidad de Guadalajara, yo quisiera pedirle si no es incómodo, si no es mucha molestia, le pudiera hacer llegar al Rector General de la Universidad de Guadalajara, nuestro agradecimiento por que creo que este es el resultado tanto de Usted como del Rector, pues no están precisamente detrás del escritorio, este es el resultado de ir a las escuelas, de ver las condiciones de las escuelas, de ver que es lo que se necesita y de no quedarse en el escritorio, que hay mucho trabajo también pero cuando se queda uno solamente en el escritorio no ve realmente la necesidad que tienen las escuelas, las comunidades, yo le aseguro que tanto el presidente municipal, como la comunidad universitaria, como la coordinadora de la extensión, será un día de fiesta, esperemos que después de que se pueda formalizar, si es que así lo deciden el día de hoy los compañeros consejeros y que se formalice ante CGU, ojala que tengan la posibilidad el rector y Usted señor presidente poder venir a traer esta noticia a la comunidad de Teuchitlán, le reconozco sus esfuerzos, sus sacrificios y su alto sentir universitario para lograr en los momentos más difíciles económicamente, se ha dado el aumento más fuerte a los compañeros maestros y trabajadores, se ha dado el apoyo más fuerte a las preparatorias, se ha logrado proactivamente terminar con las extensiones, que si era injusto que no tuvieran los apoyos a partir de que pueda tomarse esta decisión, muchas gracias le agradezco que mucho de esto es



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

por su sensibilidad, la comunidad de Ahualuco estamos muy contestos con esta propuesta que hoy presentan, muchas gracias y es cuanto...”

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Muchas gracias por tus palabras compañero Juan Manuel, si hay un compromiso importante del Sistema y de la Rectoría de la Universidad por reducir asimetrías y la única manera de observarlas es viviéndolas con la comunidad y eso es salirte del escritorio, que bueno que poco a poco vamos haciéndole justicia a las comunidades que más lo necesitan, en el uso de la voz la Escuela Preparatoria de Amatitán...”

En uso de la voz la Mtra. Celia Margarita Castañeda González, directiva de la Escuela Preparatoria Regional de Amatitán:

“...Muchas gracias buen día a todos, yo quiero hacer uso de la voz en dos sentidos, uno comentarle al maestro Ernesto Herrera de manera muy respetuosa que en la hoja dos viene el nombre de Teuchitlán en vez de El Salvador, esa es solo una observación respecto del dictamen y sumarme desde luego al agradecimiento que manifestó nuestro compañero Juan Manuel, pero decir también que este logro realmente responde al esfuerzo, al reconocimiento del trabajo que se realiza porque no por ser extensiones el trabajo era menor, o de menor calidad son dependencias que finalmente estaban desarrollando actividades académicas, actividades administrativas con un presupuesto muy recortado y además con muy poco personal, en el caso de la extensión El Salvador eran solamente la coordinadora y un operativo, nada más, entonces creo que esta decisión, esta gestión maestro César que usted ha realizado y que precisamente por la sensibilidad del señor rector se ha logrado que tengan mejores condiciones en todos los sentidos, en cada uno de los planteles pues es de reconocerlo además de agradecer, muchas gracias a nombre de toda la comunidad educativa de la extensión El Salvador, sé que se van a poner mucho muy contentos con esta noticia, muchas gracias y nuestro reconocimiento, es cuanto...”

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Muchas gracias estimada Celia, tomamos nota de la corrección que señalas y por supuesto que reconocemos el enorme esfuerzo, trabajo y compromiso de las que hoy son extensiones y que por fortuna van a pasar a ser módulos de la institución y que, por supuesto también requerían de un compromiso igual de grande como de parte de su institución, así es que, en hora buena, adelante la Preparatoria Regional de Tequila...”

En uso de la voz el Mtro. Guadalupe José Torres Santiago, directivo de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila:

“...Buenos días yo me quiero sumar al agradecimiento al Rector General, a Usted como cabeza del Sistema de Educación Media Superior, por este paso que se está dando en las comunidades, de nuestras escuelas, los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

módulos como ya se ha comentado han estado carentes o habían estado carentes de personal y este paso que se está dando que jurídicamente ya tengan reconocimiento de modulo, van a generar mejores condiciones para las comunidades, es un gran paso en el tema presupuestal en el momento que se vio por parte del Rector y Usted como director que hizo la propuesta y ello va a contribuir a que el funcionamiento propio de estas dependencias pueda ser, yo solo quiero agradecer a Usted y hágaselo llegar al Rector General, también el agradecimiento de la Comunidad de la Preparatoria Tequila, su extensión San Andrés por este gran paso que está dando el Sistema, muchas gracias...”

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Muchas gracias maestro Guadalupe y por supuesto que con gusto le haremos llegar al señor Rector todos los comentarios y las gracias por ayudar a que el Sistema, las preparatorias y sus comunidades tengan otras circunstancias tengan más apoyo y se los reconozcamos como institución, muchas gracias y en el uso de la voz la Escuela Regional de Tamazula...”

En uso de la voz el Lic. Alejandro Rodríguez Retolaza, directivo de la Escuela Preparatoria Regional de Tamazula:

“...Gracias señor presidente con su venia, quiero manifestar igual a los que me antecedieron en el uso de la voz, la alegría y ver como la situación de este dictamen que nos presentan será mandada al Consejo General Universitario, muestra cada día más el trabajo que la dirección del SEMS, finalmente que Usted y su equipo, conjuntamente las decisiones tomadas con el señor rector y las visitas que ustedes han hecho a las diferentes localidades, dejan claro que a pesar del presupuesto, que a pesar de todas las contradicciones que tenemos con todas nuestras Escuelas, de toda la Universidad de Guadalajara en sí, muestra la Universidad una fortaleza y el orgullo de ser el alma mater para muchos de nosotros y ver cómo se van disminuyendo brechas que difícilmente se veían, yo creo que es un gran paso que se da y yo quiero de nuevo agradecer infinitamente sus gestiones ante el Rector General, de parte de nuestra Escuela Preparatoria de Tamazula así como de las dos escuelas que están propuestas para convertirse en módulos, un agradecimiento al señor rector y para ustedes también, muchas gracias...”

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...Muchas gracias consejero Alejandro Rodríguez, que bueno que estas comunidades tendrán un reconocimiento justo a su historia de esfuerzo y dedicación de todos estos años, si no hay más participaciones enseguida pasaremos a la votación, en el entendido de que por tratarse de una modificación al Estatuto Orgánico del SEMS esta deberá ser nominal. Tomando en cuenta que el sistema de votación establecido permite identificar el voto de cada uno de los consejeros la llevaremos a cabo como hemos realizado la votación en otras ocasiones. Para ello, les solicito expresen el sentido de su voto y en caso de que no les aparezca la opción les ruego que hagan uso de la voz, para manifestarnos el sentido de los votos de los consejeros presentes en cada una de las escuelas, si no aparece la opción en sus aparatos, adelante...”



Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...Se aprueba por mayoría absoluta el dictamen 01/04/2022 de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, que es una muestra de sensibilidad y de compromiso de la Universidad de Guadalajara y de este Sistema, para las comunidades que más lo necesiten, muchas gracias, continuamos señor secretario ...”

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

Dictamen No. 01/03/2022

A esta Comisión Permanente de Educación fue turnada la propuesta de la Secretaría Académica para la creación del Programa de Emprendimiento e Innovación adscrito Dirección de Educación Técnica del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual esta autoridad se avocó al conocimiento del asunto de acuerdo con los siguientes: **Antecedentes**, I. A partir del proceso de la reingeniería en la Universidad de Guadalajara se crea la Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación adscrita a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la cual tiene como objetivo: “Ser el eje integrador que coordine iniciativas a lo largo de la Red Universitaria al propiciar, generar, desarrollar, vincular y certificar actividades, acciones y esfuerzos para el fomento y ampliación de una cultura de emprendimiento e innovación en nuestra comunidad universitaria”. II. Se crea la Red de Centros de Emprendimiento e Innovación de la Red Universitaria con el objeto de vincular, integrar, desarrollar, fortalecer y consolidar las actividades, metodologías, acciones y esfuerzos que fomenten e impulsen el emprendimiento y la innovación en la Universidad de Guadalajara. III. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030, de la Universidad de Guadalajara se creó con la premisa de generar proyectos de transformación estratégica, entre otros, el emprendimiento de toda la comunidad universitaria. IV. Que el Plan mencionado con anterioridad tiene como propósito sustantivo “Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento” y el cual establece como objetivo “Incrementar la participación de la Universidad en la resolución de problemas sociales a través de proyectos de investigación básica y aplicada y procesos de transferencia tecnológica y del conocimiento”. V. Que como parte de las estrategias para el cumplimiento del propósito sustantivo mencionado se contempla: “Fomentar el emprendimiento en cada entidad de la Red a partir de un modelo de trabajo que incluya capacitación, mentoría para estudiantes, difusión de proyectos y acciones de vinculación y fondeo”; así como “Articular los espacios de formación empresarial de emprendedores que identifiquen las capacidades y talentos de los jóvenes para que se incorporen en proyectos que fortalezcan el desarrollo local”. VI. Que con fecha 26 de marzo de 2021, las Comisiones conjuntas de Hacienda y Educación del H. Consejo General Universitario emitieron las Reglas de Operación para el Programa Institucional “Gestión de Talento y Emprendimiento”, que tuvo como objetivo general crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo, el fomento y la ampliación de la cultura de emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica y del conocimiento en el ámbito universitario. VII. Que, con fecha del 31 de mayo de 2021, el Sistema de Educación Media Superior a través de la Dirección de Educación Técnica, participó en dicho programa, y con el fin de acceder a los recursos destinados para su realización, se señala entre los requisitos, específicamente en el inciso e) del punto 8.1.1. Modalidad 1, el que se debe contar con un dictamen de creación de un Centro de Emprendimiento e Innovación. VIII. Que para dar cumplimiento al inciso e) del punto 8.1.1. del Programa Institucional “Gestión de Talento y Emprendimiento” en la Modalidad 1, que dice: se debe contar con un dictamen de creación de un Centro de Emprendimiento e Innovación”, razón por la que se solicitó asesoría a la Oficina de la Abogacía General con el propósito de conocer, en su opinión, cuál sería el procedimiento idóneo para dar cumplimiento al mencionado requisito. Esta consulta se realizó mediante oficio SEMS/SAC/0379/2021 suscrito por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas el 30 de noviembre de 2021. IX. Que la Oficina de la Abogacía General, en respuesta de la consulta señalada en el párrafo anterior, remitió el oficio AG/383/2022 de fecha 26 de enero, suscrito por el Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, en el que se hace un análisis sobre los alcances normativos para cumplimentar el párrafo VI anterior, en lo que se refiere el Centro de Emprendimiento e Innovación con sede en la Dirección de Educación Técnica, señala que: “...la vía para la creación del Centro de Emprendimiento e Innovación de la Dirección de Educación Técnica, podría ser que la Secretaría Académica del SEMS proponga al CUEMS la aprobación de un programa de emprendimiento e innovación enfocado en la educación técnica, el cual estará a cargo de la Dirección de Educación Técnica...”. En virtud de los argumentos antes expuestos, encontramos elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y tomando en consideración los siguientes: **Fundamentos Jurídicos**, I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del Congreso del Estado de Jalisco. II. Que son atribuciones de la Universidad de Guadalajara elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación; organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley Orgánica; así como crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, tal como lo establece el Artículo 6, fracciones I, II y XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. III. Que es atribución del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, conforme lo establece el Artículo 76, fracción V de la Ley Orgánica aprobar los programas de docencia, investigación y difusión aplicables al Sistema. IV. Que conforme a lo previsto en el Artículo 161 del Estatuto General de esta casa de estudios, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior funcionará en pleno o por comisiones. V. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, dictaminar los programas de desarrollo de la investigación, la docencia y la difusión en el Sistema de Educación Media Superior, conforme lo establece el Artículo 10, Fracción III del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior. VI. Que en reconocimiento de la importancia que tiene para este plantel educativo, el participar activamente en la promoción de la cultura del emprendimiento y la innovación en nuestra Universidad; aunado al compromiso adquirido por cumplir con los requisitos estipulados en la convocatoria antes referida y, reconociendo que lo relevante que es el emprendimiento en la formación en el desarrollo de competencias de nuestros estudiantes, además de que ello, habilita un importante mecanismo de vinculación con los sectores social y productivo que se detona con los distintos proyectos que se desarrollarán en este Sistema de Educación Media Superior. VII. Es por ello que con el fin de dar cumplimiento del inciso e) del punto 8.1.1. del Programa Institucional “Gestión de Talento y Emprendimiento”, se propone la creación de un programa de emprendimiento e innovación mismo que se encontrará adscrito Dirección de Educación Técnica del Sistema de Educación Media Superior, programa que tendrá como objetivo llevar a cabo las actividades para fomentar la innovación y el emprendimiento entre los miembros de la comunidad, la difusión de casos de éxito, los proyectos que se están desarrollando. Programa que contará con un encargado quien será designado por el Director General a propuesta del Secretario Académico del Sistema de Educación Media Superior, así como un espacio físico para el cumplimiento de los fines. Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer lo siguientes, **RESOLUTIVOS**, **Primero**. Se crea el “Programa para el Emprendimiento e Innovación”, adscrito a la Dirección de Educación Técnica del Sistema de Educación Media Superior; el cual forma parte de la Red de Centros de Emprendimiento e Innovación de la Unidad de Centros de Emprendimiento de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación de la Universidad de Guadalajara. **Segundo**. El programa tendrá el objetivo de fomentar la cultura del emprendimiento, la innovación y la transferencia tecnológica y del conocimiento entre los miembros de su comunidad, la difusión de casos de éxito y el diseño, desarrollo y puesta en marcha de proyectos de negocio; así como la vinculación con otros actores sociales, gubernamentales y privados (Triple Hélice). **Tercero**. Contará con espacio físico asignado por el Director General, mismo que en todo momento deberá adecuarse al concepto e imagen institucional de la Red de Centros de Emprendimiento e Innovación. **Cuarto**. El Programa de Emprendimiento e Innovación contará con un encargado que será designado por el Director General a propuesta del Secretario Académico y deberá estar certificado conforme lo establecido por la Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación. **Quinto**. Para el desarrollo de sus objetivos específicos, funciones y en la prestación de sus servicios dispondrá de la infraestructura y los recursos materiales y financieros asignados por la Dirección de Educación Técnica, además de los que se obtengan de fuentes alternativas, mismas que serán informadas de conformidad con la normatividad universitaria aplicable. **Sexto**. El encargado del programa, tendrá las siguientes obligaciones: a. Participar en las convocatorias y procesos de certificación en temas de emprendimiento e innovación que emita la Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación; b. Formar parte del Consejo y de las comisiones que se formen dentro de la “Red de Centros de Emprendimiento e Innovación de la Universidad de Guadalajara”; c. Participar de manera proactiva y periódica en las reuniones y eventos que realice este consejo; d. Colaborar y difundir con su comunidad universitaria e interesados otras actividades en torno al emprendimiento e



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

innovación que se realicen en las escuelas y Centros Universitarios; e. Elaborar un informe de actividades y plan de trabajo correspondientes a cada ciclo escolar a partir del momento en que resultó beneficiario del Programa Institucional “Gestión de Talento y Emprendimiento”, los cuales se presentarán ante el Consejo de la Red de Centros de Emprendimiento e Innovación de la Universidad de Guadalajara. **Séptimo.** Facúltese al Director General del Sistema de Educación Media Superior para que ejecute el presente dictamen, en los términos del Artículo 76, Fracción I, del Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara. Atentamente, “**Piensa y Trabaja**”, Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 2022, **Comisión Permanente de Educación.**

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgado señala:

“...A su consideración del presente dictamen, pregunto a la asamblea si existe alguna intervención... de no ser así, enseguida pasaremos a la votación, para ello, les solicito expresen el sentido de su voto...”

Daremos 2 minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría se aprueba el dictamen 01/03/2022 de las Comisiones Permanente de Educación, muchas gracias señor secretario, continuamos...”

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

DICTAMEN. No. 06/20/2022

Esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, con base en la Convocatoria para el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes, ofertada en la modalidad de Nivel Medio Superior, promoción 2022, dictamina el puntaje determinado para 271 solicitudes al tenor de los siguientes: **A N T E C E D E N T E S**, 1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que están cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a través de actividades extracurriculares, podrán concursar por el beneficio del estímulo económico los alumnos de nuestra Casa de Estudios, de la modalidad de Nivel Medio Superior que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de enero de 2022. 2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes les permite solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara. 3. Que, dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existe la modalidad de Nivel Medio Superior, la cual tiene como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas. 4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$3,187.60 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 60/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal. 5. Que para la convocatoria 2022 el estímulo económico se otorgará del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria. 6. Que de conformidad con el artículo 15, del ordenamiento recién citado, el Rector General emitió la citada convocatoria con fecha 31 de enero de 2022, en la que se establecieron las bases y requisitos para el otorgamiento del estímulo económico a los estudiantes sobresalientes que resultasen beneficiados. 7. Que de acuerdo a lo estipulado por el artículo 53, fracciones V y VI del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Apoyos Académicos coordinar los concursos para el otorgamiento de becas y apoyos, así como gestionar su trámite; además auxiliar a la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del Sistema en la elaboración de dictámenes e información de becarios. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibió y evaluó los expedientes de 271 alumnos del Sistema de Educación Media Superior que a continuación se relacionan, con los resultados preliminares que se describen:

| Participantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes | | | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------|---------------------|------|---|---------|--|
| No. | NOMBRE | CÓDIGO | PLANTEL | SEM. | T | PUNTAJE | |
| 1 | Castellanos Lobo Sofía | 219417107 | Esc Prep de Jalisco | 6 | M | 230 | |
| 2 | Vallarta Viramontes Teresa Marisol | 219416569 | Esc Prep de Jalisco | 6 | M | 229 | |
| 3 | Cuevas Bryan Fernando | 219419886 | Esc Prep de Jalisco | 6 | M | 212 | |
| 4 | Meléndrez Yáñez Alejandro Salvador | 221449059 | Esc Prep de Jalisco | 2 | M | 209 | |
| 5 | Tapia López Evelyn | 220597712 | Esc Prep No. 2 | 4 | M | 248 | |
| 6 | Cervantes Vargas Juan Ramón | 219570053 | Esc Prep No. 2 | 6 | M | 238 | |
| 7 | López Valera Silvana Kamila | 221610224 | Esc Prep No. 2 | 2 | M | 236 | |
| 8 | Díaz de León Nicole Alejandra | 219568199 | Esc Prep No. 2 | 6 | M | 234 | |
| 9 | Flores Lozano Jasubilem | 221616214 | Esc Prep No. 2 | 2 | M | 212 | |
| 10 | Montejano Moreno Isua Noemí | 219569721 | Esc Prep No. 2 | 6 | M | 208 | |
| 11 | Cuevas Sanabria Alejandro | 219569896 | Esc Prep No. 2 | 6 | M | 190 | |
| 12 | Flores Hernández Aurora Monserrat | 219559653 | Esc Prep No. 3 | 6 | M | 225 | |
| 13 | Camacho Romero Cristina Nayeli | 219560252 | Esc Prep No. 3 | 6 | M | 213 | |
| 14 | Castro Colunga Octavio Misael | 219554503 | Esc Prep No. 4 | 6 | M | 248 | |
| 15 | Castro López Gloria Ivonne | 219555941 | Esc Prep No. 4 | 6 | M | 244 | |
| 16 | García Rodríguez Estefani Giovanna | 220121084 | Esc Prep No. 4 | 5 | M | 239 | |
| 17 | Rendón Viciago Aurelio | 220584335 | Esc Prep No. 4 | 4 | M | 236 | |
| 18 | Flores Foullón Tania Dagmar | 220123869 | Esc Prep No. 4 | 5 | M | 235 | |
| 19 | Origel Lozano Julieta Guadalupe | 220124385 | Esc Prep No. 4 | 5 | M | 233 | |
| 20 | Gil Olivares Fabiana Valentina | 220580569 | Esc Prep No. 4 | 4 | M | 232 | |
| 21 | Mercado Rodríguez Aldo Giovanni | 219558185 | Esc Prep No. 4 | 6 | M | 229 | |
| 22 | García Mendoza Maritza Lizbeth | 219556433 | Esc Prep No. 4 | 6 | M | 220 | |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Participantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes | | | | | | |
|--|--|-----------|---|---|---|-----|
| 23 | Pesina Pérez Valeria Cecilia | 220579811 | Esc Prep No. 4 | 4 | V | 213 |
| 24 | Hernández Pérez Daira Carolina | 220118458 | Esc Prep No. 5 | 5 | M | 216 |
| 25 | Medrano Torres María Fernanda | 219553825 | Esc Prep No. 5 | 6 | M | 216 |
| 26 | Euyoqui Rodríguez Luis Fernando | 220037857 | Esc Prep No. 6 | 5 | M | 228 |
| 27 | Villalvazo Quiñones Evelyn Aidee | 220035188 | Esc Prep No. 6 | 5 | M | 209 |
| 28 | Navarro Maldonado Ashley Jacqueline | 219434338 | Esc Prep No. 6 | 6 | V | 203 |
| 29 | Neri Anaya Fernanda Belén | 219535541 | Esc Prep No. 8 | 6 | V | 236 |
| 30 | Lara Ayala Valeria Jacqueline | 219531678 | Esc Prep No. 8 | 6 | V | 227 |
| 31 | Abundis Pinto Joseline Lizeth | 219620522 | Esc Prep No. 8 | 6 | V | 225 |
| 32 | Saldaña Ramírez Juan Salvador | 219621316 | Esc Prep No. 8 | 6 | V | 213 |
| 33 | Contreras López Valeria | 219528596 | Esc Prep No. 9 | 6 | M | 247 |
| 34 | Rodríguez Ochoa Fernanda Hafiel | 219529266 | Esc Prep No. 9 | 6 | M | 216 |
| 35 | García Limón Danna Paola | 219529991 | Esc Prep No. 9 | 6 | M | 211 |
| 36 | Bellomo Sánchez Montserrat Alejandra | 221681709 | Esc Prep No. 10 | 2 | M | 236 |
| 37 | Chávez Ñíguez Ariadna Yoselin | 221683566 | Esc Prep No. 10 | 2 | M | 229 |
| 38 | Sandoval Figueroa Alix | 219630455 | Esc Prep No. 10 | 6 | V | 224 |
| 39 | Villaseñor López Adrián | 220662573 | Esc Prep No. 10 | 4 | M | 215 |
| 40 | Balderrama Alarcón Javier | 219630145 | Esc Prep No. 10 | 6 | M | 214 |
| 41 | Álvarez Martínez Citlalli | 220797673 | Esc Prep No. 11 | 4 | M | 257 |
| 42 | Corona Guzmán Carlos Oswaldo | 220797207 | Esc Prep No. 11 | 4 | M | 254 |
| 43 | Valdovinos Escobedo Madeline Getzemaní | 221807788 | Esc Prep No. 11 | 2 | M | 247 |
| 44 | Plascencia Chávez Gustavo Gabriel | 220539453 | Esc Prep No. 11 | 4 | M | 244 |
| 45 | Curiel Parra Metzli Citalli | 219754529 | Esc Prep No. 11 | 6 | M | 238 |
| 46 | Arriaga Gómez Bryan Eduardo | 219754472 | Esc Prep No. 11 | 6 | M | 236 |
| 47 | Rodríguez Ayala Jorge Adrián | 219521605 | Esc Prep No. 11 | 6 | V | 235 |
| 48 | Becerra Alvarado Santiago Gabriel | 220533862 | Esc Prep No. 13 | 4 | M | 223 |
| 49 | Contreras Lara Ivana | 219516601 | Esc Prep No. 13 | 6 | V | 206 |
| 50 | Magaña Toledo Lina Azucena | 219517454 | Esc Prep No. 13 | 6 | V | 202 |
| 51 | Junes Camarena Jashia | 219517934 | Esc Prep No. 13 | 6 | M | 200 |
| 52 | Tovar López Eros Augusto | 220527617 | Esc Prep No. 14 | 4 | M | 232 |
| 53 | Salcedo López Miranda Ytzel | 221089958 | Esc Prep No. 14 | 3 | M | 210 |
| 54 | Castañeda Becerra Salvador Axel | 221548839 | Esc Prep No. 14 | 2 | M | 201 |
| 55 | Cisneros García Ana Cristina | 220465085 | Esc Prep No. 15 | 4 | M | 238 |
| 56 | Romero Olivares Nadia Yamile | 220457945 | Esc Prep No. 15 | 4 | V | 236 |
| 57 | Limón Muñiz Andrea Rubí | 219453871 | Esc Prep No. 15 | 6 | M | 233 |
| 58 | González Medina Lucero Yarutzi | 220465786 | Esc Prep No. 15 | 4 | M | 219 |
| 59 | Juárez Antón Athziray | 219506991 | Esc Prep No. 16 | 6 | V | 242 |
| 60 | Silva Castellanos Luis Rodolfo | 219700534 | Esc Prep No. 17 | 6 | V | 238 |
| 61 | Huizar Cuéllar Fernando Daniel | 219699323 | Esc Prep No. 17 | 6 | M | 232 |
| 62 | Carrillo Villalobos Jemimah Caridad | 219698777 | Esc Prep No. 17 | 6 | M | 229 |
| 63 | Islas Estrada Mildred Monserrat | 219700003 | Esc Prep No. 17 | 6 | M | 228 |
| 64 | Franco Reynoso Luis Fernando | 220738421 | Esc Prep No. 17 | 4 | M | 218 |
| 65 | Parra Padilla Sua Carolina | 220176814 | Esc Prep No. 17 | 5 | M | 207 |
| 66 | Pelayo Ponce Danna Paola | 219707547 | Esc Prep No. 18 | 6 | M | 229 |
| 67 | Rodríguez Cacho José Luis | 219705439 | Esc Prep No. 18 | 6 | M | 212 |
| 68 | Román Sánchez Karen Stefany | 220765321 | Esc Prep No. 19 | 4 | M | 258 |
| 69 | Sánchez Mercado Fabrizio Emanuel | 219724298 | Esc Prep No. 19 | 6 | M | 254 |
| 70 | Chávez Núñez Erick Michel | 219720578 | Esc Prep No. 19 | 6 | M | 232 |
| 71 | Argueta Macías Fátima | 220751231 | Esc Prep No. 20 | 4 | M | 223 |
| 72 | Argueta Macías Noemí | 220753846 | Esc Prep No. 20 | 4 | V | 223 |
| 73 | Flores Pardo Jesús Ismael | 220755547 | Esc Prep No. 20 | 4 | V | 216 |
| 74 | Colíz Sáenz Linda Cristina | 220753722 | Esc Prep No. 20 | 4 | M | 204 |
| 75 | Martínez Márquez Yuliana Aidee | 221922358 | Esc Prep No. 21 de Zapopan | 2 | M | 238 |
| 76 | Noyola González Magali Sarahí | 221922412 | Esc Prep No. 21 de Zapopan | 2 | M | 238 |
| 77 | Pulido Sánchez Iván Alejandro | 221996513 | Esc Prep No. 21 de Zapopan | 2 | M | 215 |
| 78 | Reyes Herrera Alexia Janet | 221922382 | Esc Prep No. 21 de Zapopan | 2 | M | 208 |
| 79 | Limón Villanueva Janet Anahy | 219879828 | Esc Prep No. 22 de Tlaquepaque | 6 | M | 259 |
| 80 | Martínez Torres Georgina Guadalupe | 220921765 | Esc Prep No. 22 de Tlaquepaque | 4 | M | 242 |
| 81 | Lepe Solorio Emily Daniela | 219880931 | Esc Prep No. 22 de Tlaquepaque | 6 | V | 211 |
| 82 | Barragán Rosales Quetzalli Arisbeth | 220229454 | Esc Prep No. 22 de Tlaquepaque | 5 | M | 198 |
| 83 | Chávez Flores Monserrat Valentina | 219877213 | Esc Prep No. 22 de Tlaquepaque | 6 | M | 131 |
| 84 | Ñíguez Ramírez Jared Imanol | 221462969 | Esc Vocacional | 2 | M | 242 |
| 85 | Franco Sánchez Francia | 219428532 | Esc Vocacional | 6 | M | 233 |
| 86 | Silva González Lizbeth Michelle | 219888711 | Esc Vocacional | 6 | V | 222 |
| 87 | Covarrubias Ramos Marisol | 219424596 | Esc Vocacional | 6 | M | 212 |
| 88 | Sánchez Fernández Samantha Monserrath | 218770644 | Esc Politécnica de Guadalajara | 8 | M | 237 |
| 89 | Vargas López Andrea Judith Micaela | 218769891 | Esc Politécnica de Guadalajara | 8 | M | 235 |
| 90 | López Torres Raúl Eduardo | 218768682 | Esc Politécnica de Guadalajara | 8 | V | 215 |
| 91 | García Ceja Isaac | 218768364 | Esc Politécnica de Guadalajara | 8 | V | 197 |
| 92 | Mancillas Goyaz Kelly Vanessa | 219872521 | Esc Politécnica Ing. Jorge Matute Remus | 6 | M | 232 |
| 93 | Reyes Aguillo Ramsés Isaac | 218889544 | Esc Politécnica Ing. Jorge Matute Remus | 8 | M | 218 |
| 94 | Muñoz Álvarez Carlos Yael | 219872149 | Esc Politécnica Ing. Jorge Matute Remus | 6 | M | 203 |
| 95 | Bobadilla Lara Nadia Paola | 219251713 | Esc Politécnica Ing. Jorge Matute Remus | 7 | M | 193 |
| 96 | Sánchez Frías Pedro | 219462978 | Esc Prep de Tonalá | 6 | M | 254 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Participantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes | | | | | | |
|--|--------------------------------------|-----------|-----------------------------------|---|---|-----|
| 97 | Vences Casillas Azucena Berenice | 219460959 | Esc Prep de Tonalá | 6 | V | 231 |
| 98 | Vera Avelar Paulina Vanessa | 221816663 | Esc Prep de Tonalá | 2 | M | 226 |
| 99 | Orozco Corona Ximena Fernanda | 220473363 | Esc Prep de Tonalá | 4 | M | 197 |
| 100 | Oliva Nava María Sarai | 219471438 | Esc Prep de Tonalá Norte | 6 | M | 265 |
| 101 | Flores Acuña Danna Paola | 219467627 | Esc Prep de Tonalá Norte | 6 | M | 254 |
| 102 | Raudales Haro América Jacqueline | 219465837 | Esc Prep de Tonalá Norte | 6 | V | 218 |
| 103 | Romero Reyes Óscar Daniel | 220481501 | Esc Prep de Tonalá Norte | 4 | V | 218 |
| 104 | Rodríguez García Brandon Edoardo | 219466272 | Esc Prep de Tonalá Norte | 6 | M | 209 |
| 105 | Gómez Martínez Gilberto Alonso | 219414558 | Esc Prep Reg de Ahualulco | 6 | M | 281 |
| 106 | Tadeo Reyes Aura Liliana | 219412636 | Esc Prep Reg de Ahualulco | 6 | M | 265 |
| 107 | Martínez Rodríguez Luz Andrea | 220414251 | Esc Prep Reg de Ahualulco | 4 | M | 223 |
| 108 | Aranda Orenday Melissa Elizabeth | 220413514 | Esc Prep Reg de Ahualulco | 4 | M | 220 |
| 109 | Reyes López Francisco Javier | 220817712 | Esc Prep Reg de Amatitán | 4 | M | 245 |
| 110 | Ortiz Ariadna Carolina | 219409856 | Esc Prep Reg de Ameca | 6 | M | 246 |
| 111 | Flores González Keila Viridiana | 219409635 | Esc Prep Reg de Ameca | 6 | M | 211 |
| 112 | Hernández Alatorre David Alfonso | 220701129 | Esc Prep Reg de Atotonilco | 4 | V | 221 |
| 113 | Godoy Olvera Nadia Guadalupe | 219397866 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 246 |
| 114 | Chagollán Casillas Sagrario Nahomi | 219398951 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 242 |
| 115 | Corona Méndez Javier Isay | 219400913 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 239 |
| 116 | Huerta Peralta Nayeli Lizet | 219398676 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | V | 239 |
| 117 | Chagollán Casillas Daira Valeria | 219400654 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 233 |
| 118 | Rayas Galindo Leonardo Fabricio | 219399451 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 230 |
| 119 | Alvarado Galván Luis Fernando | 220398752 | Esc Prep Reg de Autlán | 4 | M | 222 |
| 120 | Rubio García Karla Ileana | 219398161 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 219 |
| 121 | Claustro Cortés Carlos Fernando | 219397653 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 216 |
| 122 | Hernández Valdivia Luis Enrique | 219401049 | Esc Prep Reg de Autlán | 6 | M | 176 |
| 123 | Sánchez Rodríguez Sara | 219678466 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 6 | V | 242 |
| 124 | Contreras Morales Yonatan Iván | 219840778 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 6 | V | 240 |
| 125 | Zavalza Ríos Arleth Yamile | 221939218 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 2 | V | 238 |
| 126 | Gómez Arias Fátima Judith | 219840573 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 6 | V | 237 |
| 127 | Flores Rodríguez Lizbeth | 220885858 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 4 | V | 229 |
| 128 | Virgen Martínez José Alejandro David | 219840158 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 6 | V | 226 |
| 129 | Rodríguez Elías Dailín | 220885459 | Esc Prep Reg de Casimiro Castillo | 3 | V | 223 |
| 130 | García Ramírez Karen Lizbeth | 219472817 | Esc Prep Reg de Chapala | 6 | M | 252 |
| 131 | Hernández Ayala Ramón Arath | 219472388 | Esc Prep Reg de Chapala | 6 | M | 240 |
| 132 | Jacobo Santiago Damaris Jaqueline | 220865628 | Esc Prep Reg de Chapala | 4 | M | 237 |
| 133 | Ramos Claro Gabriela | 220865482 | Esc Prep Reg de Chapala | 4 | V | 233 |
| 134 | Claro Solorio Carlos Iván | 219823032 | Esc Prep Reg de Chapala | 6 | V | 221 |
| 135 | Baltazar Banda Juan Gerardo | 219822966 | Esc Prep Reg de Chapala | 6 | V | 200 |
| 136 | Becerra Sánchez Paulina Yazarzet | 221733563 | Esc Prep Reg de Cihuatlán | 2 | M | 242 |
| 137 | Delgado Mendoza Reina Angelina | 218684004 | Esc Prep Reg de Ciudad Guzmán | 6 | V | 232 |
| 138 | Martínez Castellanos Yasuri Samaria | 220388099 | Esc Prep Reg de Ciudad Guzmán | 4 | V | 229 |
| 139 | Montalvo Ávila Galileo | 220650281 | Esc Prep Reg de Colotlán | 4 | M | 249 |
| 140 | Covarrubias Robledo Melisa | 219616479 | Esc Prep Reg de Colotlán | 6 | M | 248 |
| 141 | Gutiérrez Valdés Selene Marlen | 219618013 | Esc Prep Reg de Colotlán | 6 | M | 217 |
| 142 | Fuentes Guzmán Italia Lizbeth | 219614573 | Esc Prep Reg de Degollado | 6 | M | 234 |
| 143 | Estrada Guzmán Isidro | 219615758 | Esc Prep Reg de Degollado | 6 | M | 229 |
| 144 | Martínez Zendejas Diego Armando | 219615243 | Esc Prep Reg de Degollado | 6 | M | 226 |
| 145 | Cervantes Quezada Fabián Guadalupe | 219615448 | Esc Prep Reg de Degollado | 6 | M | 223 |
| 146 | Aguilar Ruiz Daniel | 219685756 | Esc Prep Reg de El Grullo | 6 | M | 244 |
| 147 | Gómez Arias Gerardo Adair | 219890538 | Esc Prep Reg de El Grullo | 6 | V | 241 |
| 148 | Blanco Bautista Mariana | 219686256 | Esc Prep Reg de El Grullo | 6 | V | 230 |
| 149 | Aceves Real Brisa Dinorath | 220645644 | Esc Prep Reg de El Grullo | 4 | M | 220 |
| 150 | Javier García Alan Ismael | 219613003 | Esc Prep Reg de El Grullo | 6 | M | 214 |
| 151 | Ruiz Medina Edgar Daniel | 219613119 | Esc Prep Reg de El Grullo | 6 | M | 200 |
| 152 | López Ortiz Karla Eugenia | 219610071 | Esc Prep Reg de El Salto | 6 | V | 230 |
| 153 | Padilla González Cassandra Nicole | 220642726 | Esc Prep Reg de El Salto | 4 | M | 225 |
| 154 | Vergara Rodríguez Hilda Sofia | 219610772 | Esc Prep Reg de El Salto | 6 | M | 213 |
| 155 | Salgado Uribe Areli Ximena | 219608638 | Esc Prep Reg de El Salto | 6 | V | 210 |
| 156 | Valenzuela Granados Leticia | 220899018 | Esc Prep Reg de Etzatlán | 4 | V | 238 |
| 157 | Bernal Hernández Eder Guillermo | 220899492 | Esc Prep Reg de Etzatlán | 4 | V | 233 |
| 158 | Méndez Illan Katia Valeria | 220899441 | Esc Prep Reg de Etzatlán | 4 | V | 230 |
| 159 | García Huerta Vanesa | 219854078 | Esc Prep Reg de Etzatlán | 6 | V | 228 |
| 160 | Flores Venegas Alan Isai | 221901466 | Esc Prep Reg de Etzatlán | 2 | V | 210 |
| 161 | Oronia Rodríguez Alan Imanol | 219838692 | Esc Prep Reg de Huejuquilla | 6 | V | 252 |
| 162 | García Caldera Francisco | 219839567 | Esc Prep Reg de Huejuquilla | 6 | M | 231 |
| 163 | Moreno Rentería Rebeca | 220883766 | Esc Prep Reg de Huejuquilla | 4 | M | 223 |
| 164 | Álvarez Madera Melissa | 219839168 | Esc Prep Reg de Huejuquilla | 6 | M | 212 |
| 165 | Martín Gutiérrez Bryan Onil | 220877278 | Esc Prep Reg de Jalostotitlán | 4 | M | 239 |
| 166 | González Gutiérrez Edith | 219832279 | Esc Prep Reg de Jalostotitlán | 6 | M | 239 |
| 167 | Reynoso Armando Adolfo | 219830705 | Esc Prep Reg de Jalostotitlán | 6 | M | 238 |
| 168 | Domínguez Padilla Eduardo | 220877073 | Esc Prep Reg de Jalostotitlán | 6 | M | 235 |
| 169 | González Rodríguez Karla Marlen | 219831833 | Esc Prep Reg de Jalostotitlán | 6 | M | 227 |
| 170 | Cruz Ortega Fátima Monserrath | 219822052 | Esc Prep Reg de Jamay | 6 | M | 263 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Participantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes | | | | | | |
|--|---|-----------|--|---|---|-----|
| 171 | Pérez Pedroza Juan Pablo | 219821552 | Esc Prep Reg de Jamay | 6 | M | 263 |
| 172 | Ortega Cervantes Alondra Abigail | 220862688 | Esc Prep Reg de Jamay | 4 | M | 259 |
| 173 | Hernández Ortega Daisy | 220864435 | Esc Prep Reg de Jamay | 4 | M | 248 |
| 174 | Rojas Rodríguez Yarell | 221688169 | Esc Prep Reg de Jocotepec | 2 | M | 235 |
| 175 | Rojas Rodríguez Jaqueline | 219637026 | Esc Prep Reg de Jocotepec | 6 | M | 228 |
| 176 | Bravo Marín Luis Jesús | 219600742 | Esc Prep Reg de La Barca | 6 | M | 240 |
| 177 | Pacheco Michelle | 219602486 | Esc Prep Reg de La Barca | 6 | M | 224 |
| 178 | Pacheco Hernández Hilda de Jesús | 219601102 | Esc Prep Reg de La Barca | 2 | V | 223 |
| 179 | Santibáñez García Claudia Maritza | 219601358 | Esc Prep Reg de La Barca | 6 | M | 222 |
| 180 | Martín Peña Diego | 219841324 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 6 | M | 250 |
| 181 | Pérez Luna María Belén | 220691603 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 4 | V | 249 |
| 182 | Duarte Esparza Armando | 219654095 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 6 | M | 245 |
| 183 | Ramírez Quezada Jennifer Esmeralda | 219841146 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 6 | M | 226 |
| 184 | Ramos Nava Juan Daniel | 219653463 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 6 | M | 224 |
| 185 | Gutiérrez Hernández Pedro | 219653846 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 6 | M | 208 |
| 186 | Valadez Rodríguez Ana | 220489863 | Esc Prep Reg de Lagos de Moreno | 4 | M | 208 |
| 187 | Barrón Castellanos Andrea Melissa | 219669203 | Esc Reg de Ed Media Sup de Ocotlán | 6 | M | 254 |
| 188 | Vázquez Flores Rafael | 219665046 | Esc Reg de Ed Media Sup de Ocotlán | 6 | M | 245 |
| 189 | Meneses Martínez Ana Sofía | 219756815 | Esc Reg de Ed Media Sup de Ocotlán | 6 | M | 238 |
| 190 | Flores Cecilia Edith | 219847586 | Esc Reg de Ed Media Sup de Ocotlán | 6 | M | 229 |
| 191 | Frausto Flores Diana | 219669378 | Esc Reg de Ed Media Sup de Ocotlán | 6 | M | 225 |
| 192 | García Gama Cynthia del Refugio | 219696979 | Esc Reg de Ed Media Sup de Ocotlán | 6 | V | 224 |
| 193 | Grajeda Tapia Rosa | 219675009 | Esc Prep Reg de Puerto Vallarta | 6 | V | 224 |
| 194 | Peña Casillas Ángela Rocío | 219595331 | Esc Prep Reg de Puerto Vallarta | 6 | M | 223 |
| 195 | Tello Cervantes Julexcert Leonardo | 219598632 | Esc Prep Reg de Puerto Vallarta | 6 | V | 212 |
| 196 | Mata Salas Valentina | 219596885 | Esc Prep Reg de Puerto Vallarta | 6 | V | 208 |
| 197 | Maldonado Sánchez Víctor Said | 219594289 | Esc Prep Reg de Puerto Vallarta | 6 | M | 191 |
| 198 | Moreno Villaseca César Ramsés | 220929316 | Esc Prep de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga | 4 | M | 242 |
| 199 | Pizeno Méndez Karla Verónica | 219887405 | Esc Prep de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | M | 229 |
| 200 | Valadez García Jesús Santiago | 220932007 | Esc Prep de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga | 4 | M | 215 |
| 201 | Villalpando Anaya Víctor Manuel | 219884473 | Esc Prep de San José del Valle de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | M | 206 |
| 202 | Aguirre González Damara Linet | 220494743 | Esc Prep Reg de San Juan de los Lagos | 4 | M | 229 |
| 203 | Yépez González Valeria | 219486818 | Esc Prep Reg de San Juan de los Lagos | 5 | M | 208 |
| 204 | Zambrano Zacarías Saúl Natanael | 220623527 | Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo | 4 | V | 227 |
| 205 | Navarro Beas Samuel Eutimio | 219593096 | Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo | 6 | M | 224 |
| 206 | Zepeda Palacios Alexia Monserrat | 219591778 | Esc Prep Reg de San Martín Hidalgo | 6 | M | 223 |
| 207 | Martín Vázquez Mario | 219808173 | Esc Prep Reg de San Miguel el Alto | 6 | M | 240 |
| 208 | Márquez González Anett del Rocío | 219807339 | Esc Prep Reg de San Miguel el Alto | 6 | M | 226 |
| 209 | Becerra Díaz Aleida Yasmin | 219807991 | Esc Prep Reg de San Miguel el Alto | 6 | M | 224 |
| 210 | Muñoz Cruz Engie Karol | 220850728 | Esc Prep Reg de San Miguel el Alto | 4 | M | 219 |
| 211 | Román Enríquez Fabiola | 220307889 | Esc Prep Reg de San Miguel el Alto | 6 | M | 204 |
| 212 | Tostado Naranjo Alfonso | 219807126 | Esc Prep Reg de San Miguel el Alto | 6 | M | 186 |
| 213 | González García Gabriel | 219802159 | Esc Prep Reg de Santa Anita | 6 | M | 242 |
| 214 | Espinosa Rosete Tammy Karmina | 220844906 | Esc Prep Reg de Santa Anita | 4 | M | 224 |
| 215 | López Peña Kimberly Jacqueline | 219802914 | Esc Prep Reg de Santa Anita | 6 | M | 206 |
| 216 | De la Torre González Jacqueline Alexandra | 219690903 | Esc Prep Reg de Sayula | 6 | V | 246 |
| 217 | Franco Palafox Osvaldo Daniel | 221526304 | Esc Prep Reg de Tala | 2 | M | 248 |
| 218 | Martínez Salazar César Emanuel | 219493296 | Esc Prep Reg de Tala | 6 | M | 238 |
| 219 | Preciado Sánchez Eduardo | 220902094 | Esc Prep Reg de Tamazula | 4 | M | 232 |
| 220 | Godínez Romero Dulce Jacqueline | 219858332 | Esc Prep Reg de Tamazula | 6 | M | 224 |
| 221 | Ceja Mendoza Martha Leinany | 219858952 | Esc Prep Reg de Tamazula | 6 | V | 224 |
| 222 | Hernández Fregoso Álvaro | 219856259 | Esc Prep Reg de Tecolotlán | 6 | M | 250 |
| 223 | Cárdenas Lepe Santiago | 219855937 | Esc Prep Reg de Tecolotlán | 6 | M | 243 |
| 224 | Oliva Vallejo Gema | 219856097 | Esc Prep Reg de Tecolotlán | 6 | M | 242 |
| 225 | Gómez Hurtado Josué Kenneth | 221632031 | Esc Prep Reg de Tepatitlán | 2 | M | 254 |
| 226 | Pérez Ledesma Guadalupe de Jesús | 219659941 | Esc Prep Reg de Tepatitlán | 6 | M | 243 |
| 227 | Ramos González Edén Jocelyn | 220614714 | Esc Prep Reg de Tepatitlán | 4 | M | 242 |
| 228 | Rodríguez González Valeria | 219579204 | Esc Prep Reg de Tepatitlán | 6 | M | 228 |
| 229 | Rodríguez Ríos Claudia Nicole | 220506709 | Esc Prep Reg de Tequila | 4 | M | 229 |
| 230 | Galván Hernández Daniela Korina | 219644464 | Esc Prep Reg de Tequila | 6 | M | 226 |
| 231 | Canales Barrera Clarissa Jaquelin | 219577643 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | M | 265 |
| 232 | Díaz Reyes Cameron Stephanie | 219578607 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | M | 263 |
| 233 | Hernández Aceves Ángel Gabriel | 220669977 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 4 | M | 244 |
| 234 | Rodríguez Madrigal María Guadalupe | 220669926 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 4 | V | 241 |
| 235 | Chítica Gutiérrez Juan Jesús | 219578925 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | M | 237 |
| 236 | García Martínez Ricardo | 219577015 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | V | 229 |
| 237 | Cisneros Torres Karen Cecilia | 219577813 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 6 | M | 226 |
| 238 | Jimenez de la Torre Diana Paola | 220939761 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 4 | V | 218 |
| 239 | Flores Mendoza Oscar Benhur Santiago | 221162566 | Esc Prep Reg de Tlajomulco de Zúñiga | 3 | M | 216 |
| 240 | Raya Montaña Luis Guillermo | 219826635 | Esc Prep Reg de Toluquilla | 6 | M | 251 |
| 241 | Bucio Sánchez Annia Lizbeth | 219824926 | Esc Prep Reg de Toluquilla | 6 | M | 196 |



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

| Participantes del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes | | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------|------------------------------------|---|---|-----|
| 242 | Vega Ramírez Roberto | 220217359 | Esc Prep Reg de Toluquilla | 5 | M | 183 |
| 243 | Aguilar Panduro Elia | 219861627 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 259 |
| 244 | Hernández Vega Juan Pablo | 219574369 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 242 |
| 245 | Ceballos Cárdenas Marina Lizbeth | 219861333 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 233 |
| 246 | Ramos Nazario Marha Joselyn | 219573869 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 231 |
| 247 | Sánchez Miranda Naomi Alejandra | 219861317 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 227 |
| 248 | Montiel Solano Sitlali Melissa | 219573958 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 226 |
| 249 | Meza Martínez Silvestre Uziel | 219573524 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 6 | M | 216 |
| 250 | Hernández Martínez Ingrid Ariadna | 220602163 | Esc Prep Reg de Tuxpan | 4 | M | 203 |
| 251 | Pelayo Naranjo Dafne Ailin | 219836614 | Esc Prep Reg de Unión de Tula | 6 | M | 201 |
| 252 | Arreola Sánchez Víctor Eduardo | 219811948 | Esc Prep Reg de Villa Corona | 6 | M | 244 |
| 253 | Cortes Godínez Helen Andrea | 219810216 | Esc Prep Reg de Villa Corona | 6 | M | 228 |
| 254 | Gutiérrez Bonilla Ivett Noemi | 220852224 | Esc Prep Reg de Villa Corona | 4 | M | 226 |
| 255 | Rodríguez Mendoza María Samara | 219810526 | Esc Prep Reg de Villa Corona | 6 | M | 220 |
| 256 | López Villanueva Yael | 220852119 | Esc Prep Reg de Villa Corona | 4 | M | 218 |
| 257 | Carrillo Velázquez Guillermo | 220943645 | Esc de Ed Media Sup Wixárika | 4 | M | 236 |
| 258 | López Montes Briseida | 220944285 | Esc de Ed Media Sup Wixárika | 4 | M | 225 |
| 259 | Rivera Carrillo Tuutu Geraldine | 219896684 | Esc de Ed Media Sup Wixárika | 6 | M | 222 |
| 260 | Blanco Aguilar Jorge Salvador | 219710912 | Esc Prep Reg de Zacualco de Torres | 6 | M | 250 |
| 261 | Alonso Rivera Naydelline Guadalupe | 219710866 | Esc Prep Reg de Zacualco de Torres | 6 | M | 248 |
| 262 | Rodríguez Pulido Alma Concepción | 220732326 | Esc Prep Reg de Zacualco de Torres | 4 | M | 241 |
| 263 | Blanco Martínez Alma Josefina | 219711188 | Esc Prep Reg de Zacualco de Torres | 6 | V | 240 |
| 264 | Espino González Alondra | 219502902 | Esc Prep Reg de Zapotiltic | 6 | M | 294 |
| 265 | Pech Hernández Verónica Zacil | 219501612 | Esc Prep Reg de Zapotiltic | 6 | M | 241 |
| 266 | González Lares Karla Anahí | 219503313 | Esc Prep Reg de Zapotiltic | 6 | M | 238 |
| 267 | Zepeda García Nicole | 219501264 | Esc Prep Reg de Zapotiltic | 6 | M | 236 |
| 268 | Crisóstomo Avelar Cedric Yiarley | 220516011 | Esc Prep Reg de Zapotiltic | 4 | M | 211 |
| 269 | Navarro Cruz Dulce María | 219497585 | Esc Prep Reg de Zapotlanejo | 6 | M | 261 |
| 270 | Macías Zúñiga Citlalli Gail | 219497216 | Esc Prep Reg de Zapotlanejo | 6 | M | 232 |
| 271 | Jiménez Pérez Claudia | 220511893 | Esc Prep Reg de Zapotlanejo | 4 | M | 227 |

8. Que la resolución previa de esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas que contiene la lista con los nombres de los concursantes y sus correspondientes puntajes será publicada en la Gaceta Oficial de la Universidad de Guadalajara con fecha 7 de marzo de 2022. Una vez concluido este procedimiento y: **CONSIDERANDO**, I. Que la convocatoria publicada el día 31 de enero de 2022 establece que el estudiante que esté en desacuerdo con el puntaje que le fue asignado en la evaluación de la Comisión de Condonaciones y Becas respectiva, podrá interponer recurso de inconformidad, en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la publicación de la evaluación de los resultados preliminares. II. Que los recursos de inconformidad deberán ser presentados mediante escrito ante la Secretaría Académica del Centro Universitario, la Dirección Académica del SUV, o la Secretaría de Escuela según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, en el que exprese puntualmente los motivos de su inconformidad y anexe la documentación probatoria que respalde dicho recurso para que sea procedente. III. Que la Secretaría Académica, Dirección Académica, o Secretaría de Escuela, según sea el caso, remitirá el recurso de inconformidad acompañado del expediente del alumno inconforme a más tardar el jueves 10 de marzo de 2022, a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la que resolverá a más tardar el miércoles 23 de marzo de 2022. IV. Que una vez resuelto el recurso de inconformidad, deberá de devolverse a la Secretaría Académica respectiva acompañado de la resolución, para que el Consejo de Educación Media Superior acate las indicaciones en ella contenidas. Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; y los artículos 2, 3, 4, 6 fracciones V y VI, 10, fracciones I, II, III, IV, V y VII y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, todos los ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones Becas, tiene a bien emitir el siguiente: **RESOLUTIVOS, PRIMERO:** Publíquese el puntaje determinado para las 271 solicitudes de participantes en la convocatoria 2022 del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, de conformidad con el Artículo 10, Fracción II del Reglamento vigente para este programa, que establece publicar en la Gaceta Universitaria los resultados de las evaluaciones, incluyendo, en orden decreciente, el puntaje obtenido por cada aspirante, haciendo la aclaración de que estos resultados no son definitivos en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad interpuestos. **SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución a todos los Directores de las Escuelas Preparatorias relacionadas en el cuerpo de este resolutorio. **TERCERO:** Remítase al Rector General, a través de la Coordinación General de Servicios Universitarios, el acuerdo que recaiga al presente, para su publicación en la Gaceta Universitaria. **CUARTO:** Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para la ejecución del presente dictamen. **A T E N T A M E N T E**, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; 25 de Febrero del 2022, **H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.**

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

"...A continuación pregunto a esta asamblea si existe alguna intervención en torno al dictamen puesto a su consideración... de no haber ninguna observación enseguida pasaremos a la votación y para ello les solicito expresen el sentido de su voto..."

Daremos unos minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría se aprueba el dictamen 06/20/2022 de la Comisión de Condonaciones y Becas, muchas gracias, continuamos señor secretario..."



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

“...En seguida están enlistados dos dictámenes de la Comisión de Revalidaciones de Estudios, Títulos y Grados, ambos relativos a las instituciones con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, uno que solicita cambio de domicilio y otro que propone la prórroga del REVOE; se trata del dictamen 08/133/2022 donde la institución particular “Liceo del Bosque, A.C.” se propone el refrendo del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y el dictamen 08/134/2022, en el que se propone autorizar el cambio de domicilio de la institución particular “Centro Tapatío Educativo A.C.”

Considerando la naturaleza de los dictámenes, propongo a ustedes se pongan a su consideración que se sometan a votación en paquete, leyendo solamente el primero de ellos...”

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

“...A su consideración la propuesta planteada por el señor secretario, para someter a su consideración los 2 dictámenes antes indicados y solamente dar lectura a uno de ellos, para lo cual les solicito expresen el sentido de su voto, rogándole a nuestros directivos que se haga el registro de la votación correspondiente...”

Daremos unos minutos para cerrar la votación del punto.

“...En votación económica y por mayoría se aprueba someter a consideración los 2 dictámenes, dando lecturas solamente al primero de ellos, muchas gracias, continúe señor secretario...”

En el uso de la voz, el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas:

DICTAMEN No.08/133/2022

A esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados le fue turnada, por el Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Jefatura de Enseñanza Incorporada, la solicitud de la institución particular Liceo del Bosque A.C., con la pretensión de refrendar el reconocimiento de validez oficial de estudios para impartir el Bachillerato General por Competencias, misma solicitud que se dictamina con base en los siguientes: ANTECEDENTES, 1. La asociación civil Liceo del Bosque A.C., a través de su representante legal Mtro. Gerardo Ernesto Martínez Chávez, solicitó el refrendo del reconocimiento de validez oficial de estudios a la Universidad de Guadalajara, para impartir el plan de estudios de Bachillerato General por Competencias del ciclo 2022 B al 2025 A. 2. La institución educativa solicitante presentó la declaratoria de cumplir con los términos del dictamen de reconocimiento de validez oficial de estudios y demás normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara. 3. Liceo del Bosque A.C. señaló como domicilio para ofertar los estudios de Bachillerato General por Competencias, la finca ubicada en la calle Rinconada de la Floresta No. 400 en la colonia Rinconada, del municipio de Guadalajara, Jalisco. 4. Liceo del Bosque A.C. propone como nombre comercial el de Liceo del Bosque A.C. 5. Liceo del Bosque A.C. ha cubierto el pago de las cuotas correspondientes al trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios. En virtud de los antecedentes recién expuestos y a efecto de dar cabal cumplimiento a la norma universitaria, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, ha realizado las siguientes: CONSIDERACIONES, PRIMERA. Que la Ley General de Educación, las reformas constitucionales que hacen obligatorio el nivel medio superior, así como la evolución socioeconómica, política y cultural, entre otros factores, han generado un considerable incremento en la demanda por estudios de nivel medio superior, en la entidad más de la mitad de esta demanda, es atendida por la Universidad de Guadalajara. SEGUNDA. Que la Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del gobierno del estado de Jalisco, creado mediante decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, el 07 de septiembre de 1925. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto con su Ley Orgánica publicada en el diario oficial del Estado de Jalisco el 2 de agosto de 1994, cuenta con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios. TERCERA. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de su Ley Orgánica, son fines de esta casa de estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como al desarrollo de la ciencia y la tecnología. CUARTA. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 22, de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, con el objeto de lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad. QUINTA. Que la Universidad de Guadalajara, ha implementado diversas alternativas para atender a la población escolar de la entidad, como el reconocimiento de validez oficial de estudios a instituciones particulares y escuelas por cooperación, en aras de ampliar y mejorar el cumplimiento de su misión. SEXTA. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, la Universidad de Guadalajara establece como misión el ser una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional, que satisfice las necesidades educativas del nivel medio superior y superior, con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva. SÉPTIMA. Que el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior 2014-2030 establece como misión del Sistema, ser una entidad de la Red Universitaria de Jalisco, congruente con los principios y valores que caracterizan a la Universidad de Guadalajara. Forma integralmente a los estudiantes con alto compromiso para participar proactivamente en la sociedad y en el mundo globalizado (...) Promueve el desarrollo incluyente y sustentable, respeta la diversidad cultural; honra los principios humanistas, la equidad, la justicia, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. OCTAVA. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 95 fracción IV de su Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad. NOVENA. Que el artículo 6, fracción IX de su Ley Orgánica, establece como una de las atribuciones de la Universidad de Guadalajara el otorgar o retirar, en su caso, el reconocimiento de validez oficial de los estudios del nivel medio superior realizados en planteles particulares y por cooperación. DÉCIMA. Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 12, fracción III, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior; 6, fracción VI, y 10, fracción II, del Reglamento de Reconocimiento de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

Validez Oficial de Estudios, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, es competencia de la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados conocer y proponer al H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, el dictamen sobre las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios que estén bajo su responsabilidad. DÉCIMA PRIMERA. Que conforme a lo establecido por el Artículo 11, fracciones V y VIII, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de la Universidad de Guadalajara, es atribución del Director General del Sistema de Educación Media Superior, a través de la Jefatura de Enseñanza Incorporada, entre otras, verificar y supervisar el cumplimiento, desarrollo y avance de los planes y programas de estudio aprobados por la Universidad de Guadalajara en el ámbito de su competencia y evaluar los informes de los planteles. DÉCIMA SEGUNDA. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 15, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, entre otras, recibir, revisar y tramitar ante el Sistema de Educación Media Superior, el expediente debidamente integrado con las solicitudes de refrendo del reconocimiento de validez oficial de estudios que presenten los particulares, con el fin de que se dictamine sobre la procedencia o no de la solicitud. DÉCIMA TERCERA. Que las obligaciones de las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios, se encuentran previstas en el Capítulo XI del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, a las que deberán sujetarse sin menoscabo de lo previsto por las demás normas jurídicas aplicables. DÉCIMA CUARTA. Que si las instituciones con reconocimiento de validez oficial de estudios, incurrieren en alguna infracción de las señaladas en el Capítulo XIV, deberán sujetarse a los procedimientos señalados en los Capítulos XV y XVI del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara. Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, propone los siguientes: **R E S O L U T I V O S**, PRIMERO: Se aprueba otorgar el refrendo de reconocimiento de validez oficial de estudios a favor de la institución particular Liceo del Bosque A.C., para que imparta el plan de estudios de Bachillerato General por Competencias en los ciclos 2022 B al 2025 A del Sistema de Educación Media Superior. Esta aprobación está condicionada al cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el artículo 60 y demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. Este reconocimiento podrá ser revocado de conformidad con los capítulos XV y XVI del dicho reglamento, como resultado del incumplimiento o violación del mismo. **SEGUNDO**: Los servicios educativos relativos al plan de estudios de Bachillerato General por Competencias que ofrezca la asociación civil Liceo del Bosque A.C., únicamente podrán ser impartidos en la finca ubicada en la calle Rinconada de la Floresta No. 400 en la colonia Rinconada, del municipio de Guadalajara, Jalisco. **TERCERO**: La institución particular Liceo del Bosque A.C., queda sujeta a las disposiciones que establece la normatividad universitaria, así como al cumplimiento de las recomendaciones que emita la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara y la Jefatura de Enseñanza Incorporada del Sistema de Educación Media Superior, encargadas de la supervisión, seguimiento y evaluación de las instituciones que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios del Sistema de Educación Media Superior. **CUARTO**: La institución particular Liceo del Bosque A.C., deberá contar con instalaciones y equipamiento adecuados y suficientes para atender a los alumnos que reciba. De no tener la capacidad para atender a los alumnos inscritos, deberá reducir la inscripción de alumnos de primer ingreso, de acuerdo a lo proyectado cuando se le otorgó el reconocimiento, de acuerdo a los artículos 13 fracción VI, 17 fracción XI, 60 fracción VI y 61 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. **QUINTO**: Si la institución particular Liceo del Bosque A.C., no cubriera el pago semestral por concepto de RVOE en el tiempo señalado en el orden de pago correspondiente que emite la Universidad de Guadalajara, deberá cubrir los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 1976 del Código Civil del Estado de Jalisco, los cuales serán calculados por la Dirección de Finanzas. **SEXTO**: Si la institución particular Liceo del Bosque A.C., registrare un atraso en un pago semestral por un lapso que exceda dos ciclos escolares, con base en lo dispuesto en el Artículos 60 fracciones XVII, XVIII y el Artículo 88, se iniciará procedimiento de acuerdo a lo señalado en el Capítulo XV "De las Sanciones" del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. **SÉPTIMO**: En el caso que la institución particular Liceo del Bosque A.C., realice un cambio de domicilio sin recibir previa autorización por parte de la Universidad de Guadalajara, se hará acreedor a una multa equivalente a 320 veces el salario mínimo general diario vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, de acuerdo al Artículo 13, último párrafo; 78, Fracción IV; 79 Fracción II y 91 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios. **OCTAVO**: En el supuesto que la institución particular Liceo del Bosque A.C., pretenda renunciar o renuncie al reconocimiento otorgado; deberá notificarlo con seis meses de anticipación; en este caso y cuando le sea revocado o negado el refrendo del reconocimiento, tendrá que entregar la documentación de todos los alumnos que haya tenido durante el periodo de vigencia del reconocimiento, en el transcurso de los siguientes dos meses de la fecha en que concluya la vigencia del reconocimiento. **NOVENO**: Una vez aprobado, remítase el presente dictamen al C. Rector General Dr. Ricardo Villanueva Lomelí para que expida el acuerdo previsto por los artículos 2 y 26, del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara, y a su vez ordene su publicación en la Gaceta Universitaria. **DÉCIMO**: Facúltese al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior, para que ejecute el presente dictamen, conforme a lo previsto en el Artículo 35, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior. **A t e n t a m e n t e**, "PIENSA Y TRABAJA", Guadalajara, Jalisco; a 02 de marzo de 2022, COMISIÓN PERMANENTE DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

En uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo señala:

"...A continuación pregunto a esta asamblea si existe alguna intervención que quisieran hacer en torno a los dictámenes puestos a su consideración... de no ser así, pasaremos a la votación y para ello les solicito que expresen el sentido de su voto, rogando nuevamente a nuestros directivos que se haga el registro correspondiente..."

Daremos unos minutos para cerrar la votación del punto.

"...En votación económica y por mayoría **se aprueba** los 2 dictámenes el **08/133/2022** y **08/134/2022** de la Comisión de Revalidaciones de Estudios Títulos y Grados, muchas gracias y con lo anterior agotamos este punto del orden del día, por lo que pasamos al siguiente..."

Punto cuatro. Dando continuidad al orden del día, llegamos al punto de **asuntos varios**, por lo que les solicito a ustedes si tienen algún tema a tratar, lo registren en este momento, por lo que quienes quieran hacer uso de la voz lo soliciten a través del chat... adelante el representante del Sindicato de trabajadores de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Acta de Sesión Extraordinaria
03 de marzo de 2022.

En uso de la voz el Mtro. José Trinidad Gaytán Gómez, Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del SEMS:

“...Muy buenas tardes maestro, Honorable Consejo, a nombre del personal que represento, quiero agradecer por el programa de comedores que se ha implementado ya que hoy en día han sido 20 preparatorias que han sido beneficiarias, y no solo por el acondicionamiento, sino que en muchos de los casos se vio de que se llegaban a construir los comedores, ya que físicamente no se encontraban, entonces, gracias a esto 20 preparatorias han tenido este beneficio, queremos agradecer su oportuna intervención ya que sabemos que siempre ha estado al pendiente de buscar beneficios para el personal que formamos parte de este Sistema de Educación Media Superior, por último y no por menos importante, agradecer este 3.5 % adicional que se nos dio al personal administrativo y decirle que el 93 % de personal que laboramos administrativos, hemos sido beneficiados, agradecidos con el sistema por ayudar a quien menos tienen y por ultimo quiero terminar con una frase que hace poco nuestro rector no la acaba de patentar al gremio del SUTUdeG, decirle que no está solo maestro César Barba, estamos con usted y refrendamos nuestro compromiso para seguir defendiendo la autonomía universitaria, ante ataques políticos que se han venido dando, es cuanto señor presidente...”

En el uso de la voz el Mtro. César Barba Delgadillo:

“...Muchas gracias Consejero representante de los trabajadores, yo creo que estas gracias hay que hacérselas extensivas a Jesús Becerra, tienen en él un gran dirigente que siempre se la pasa haciendo gestiones y hace planteamientos importantes que ayudan a que estas gestiones puedan llegar muy pronto, agradezco el comentario pero hago extensivo este reconocimiento, es un placer tener un diligente moderno, un diligente sensible y por supuesto que nos hemos visto muy arropados por ustedes, por el Sindicato de Académicos y por la Organización Estudiantil, en estos tiempos en donde la Universidad está haciendo objeto de ataques, lo que hemos hecho ha sido defendernos con fundamentos, con razón, con dedicación y así seguiremos en tanto no obtengamos respuesta adecuada y positiva, la Universidad seguirá manifestándose. Si no hay otro asunto que tratar y siendo las **11 horas con 57 minutos de este jueves 03 de marzo de 2022, se clausuran los trabajos de este Consejo Universitario de Educación Media Superior** y solicito al señor secretario académico proceda a la elaboración del acta correspondiente, muchas gracias a todos, que tengan un muy buen día...”

ATENTAMENTE

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 03 de marzo de 2022.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo

Presidente

Lic. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario de Actas y Acuerdos